

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS, INICIAMOS ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE ME PERMITÍ CONVOCAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y SEIS FRACCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR, Y DIECISÉIS FRACCIÓN PRIMERA DEL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. SEÑOR SECRETARIO PROCEDA AL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR EL CUÓRUM LEGAL.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS, PROCEDO AL PASE DE LISTA, CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ (**PRESENTE**); CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ (**PRESENTE SECRETARIO, BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS**), GRACIAS CONSEJERA; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL (**GRACIAS SECRETARIO, PRESENTE, BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS**), GRACIAS CONSEJERA; CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS (**BUEN DÍA SECRETARIO, PRESENTE**), GRACIAS CONSEJERO; CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS (**PRESENTE MAESTRO SANDOR, BUEN DÍA**), GRACIAS; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ (**BUENOS DÍAS, PRESENTE SECRETARIO**), GRACIAS CONSEJERA; CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA (**MUY BUENOS DÍAS SECRETARIO, PRESENTE**), GRACIAS CONSEJERO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (**AUSENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (**AUSENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ (**PRESENTE, BUENOS DÍAS A TODOS**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO LICENCIADO ÁNGEL MARTÍN ORTEGA GARIBAY (**PRESENTE SECRETARIO**) GRACIAS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (**AUSENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO LICENCIADA LUZ MARÍA PADILLA DE LUNA (**PRESENTE, BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA (**PRESENTE, BUEN DÍA**); REPRESENTANTE DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LICENCIADO ENRIQUE RODRÍGUEZ DELGADO (**PRESENTE, BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS**), GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE LA ASISTENCIA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ES LA SIGUIENTE, SIETE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES INCLUIDA USTED, CUATRO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL REPRESENTANTE DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO FRACCIÓN CUARTA DEL CÓDIGO ELECTORAL, DECLARO LA EXISTENCIA DEL CUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA

PRESIDENTA LLEVARÁ A CABO LA DECLARATORIA FORMAL, LES PIDO NOS PONGAMOS DE PIE POR FAVOR.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SEÑOR SECRETARIO DENOS A CONOCER EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, NOS SENTAMOS POR FAVOR.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, CONSEJERA PRESIDENTA DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN: **NÚMERO UNO**, LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Y DE CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL Y APROBACIÓN, EN SU CASO; **NÚMERO DOS**, INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO SETENTA Y SEIS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; **NÚMERO TRES**, INFORME QUE RINDEN LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SETENTA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; **NÚMERO CUATRO**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES POR LA VÍA DE ASAMBLEAS, CON APLICACIÓN PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTICUATRO; **NÚMERO CINCO**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REFERIDO INSTITUTO; **NÚMERO SEIS**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD Y DE LA PROMOCIÓN EN RANGO AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES; **NÚMERO SIETE**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE-AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO; **NÚMERO OCHO**, ASUNTOS GENERALES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN MANIFIÉSTENLO POR FAVOR. NO HABIENDO MANIFESTACIONES, SEÑOR SECRETARIO LEVANTE LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA AL QUE HE DADO LECTURA, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PLANTEADO PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ PRESIDENTA, PARA AGILIZAR EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN, LE SOLICITO, ME PERMITO SOLICITAR SE AUTORICE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA MARCADOS DEL UNO AL SIETE Y SI ES SU INDICACIÓN DAR UNA NOTA EJECUTIVA, ESA ES LA PETICIÓN PRESIDENTA, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SEÑOR SECRETARIO, ATENDIENDO A SU SOLICITUD, CONSULTE A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI ESTÁN DE ACUERDO CON ELLA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA MARCADOS CON LOS NÚMEROS DEL UNO AL SIETE, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR LEVANTEN SU MANO, MUCHAS GRACIAS. PRESIDENTA LE INFORMO QUE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR UN SERVIDOR HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, Y SU CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN HÁGANMELO SABER. NO HABIENDO OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO

EJECUTIVO, LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA Y DE SU CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL QUE NOS OCUPAN.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES CONSULTO A USTEDES SI APRUEBAN EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, Y SU CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA POR FAVOR LEVANTEN SU MANO, MUCHAS GRACIAS. PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL CONTENIDO DEL ACTA REFERIDA Y SU CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL, HAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO PROSIGA CON EL PUNTO NÚMERO DOS POR FAVOR.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ PRESIDENTA, COMUNICO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO SETENTA Y SEIS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES CUANTO.

[HTTPS://WWW.IEEAGS.MX/MEDIA/SESIONES/2022-12-15/CG-I-P-24/22/2 CG-I-P-24 INFORME DEL CONVENIO CON EL TECNOLÓGICO UN CUFINKD.PDF](https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-12-15/cg-i-p-24/22/2_cg-i-p-24_informe_del_convenio_con_el_tecnologico_un_cufinkd.pdf)

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO, SEÑOR SECRETARIO PROSIGA CON EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO QUE SIGUE EN EL ORDEN DEL DÍA ES EL INFORME QUE RINDEN LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SETENTA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES CUANTO.

[HTTPS://WWW.IEEAGS.MX/MEDIA/SESIONES/2022-12-15/CG-I-CE-13/22/3 CG-I-CE-13-22 INFORME ART 70 DICIEMBRE.PDF](https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-12-15/cg-i-ce-13/22/3_cg-i-ce-13-22_informe_art_70_diciembre.pdf)

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN DE LA MISMA MANERA EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI DESEAN HACER ALGUNA, ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO MANIFIÉSTENLO POR FAVOR, NO HABIENDO INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO PROSIGA CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES POR LA VÍA DE ASAMBLEAS, CON APLICACIÓN PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTICUATRO, ES CUANTO.

[HTTPS://WWW.IEEAGS.MX/MEDIA/SESIONES/2022-12-15/CG-A-61/22/4 CG-A-61-22 ACUERDO CRITERIOS DE PROCEDIMIENTO DE CONST F5QEMW2.PDF](https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-12-15/cg-a-61/22/4_cg-a-61-22_acuerdo_criterios_de_procedimiento_de_const_f5qemw2.pdf)

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, COMPAÑEROS DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO SÍRVANSE A MANIFESTARLO POR FAVOR. ADELANTE, TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS NUEVAMENTE A TODOS Y TODAS QUE NOS SIGUEN EN ESTA SESIÓN. ME PARECE IMPORTANTE Y RELEVANTE TOMAR EL USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO YA QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL ES EL PRINCIPIO DE CERTEZA, Y COMO TODOS Y TODAS SABEMOS EL PRÓXIMO AÑO, QUE ES EL AÑO POSTERIOR A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA TENDREMOS YA LA POSIBILIDAD DE REGISTRAR, O BUENO COMENZAR EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES QUE ESTÉN INTERESADAS EN CONFORMARSE COMO UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, TODOS SABEMOS TAMBIÉN QUE ESTAMOS CONCLUYENDO UNA SERIE DE PROCESOS ELECTORALES, MUY JUNTOS EN EL CALENDARIO, QUE FUERON PROGRAMADOS ASÍ DESDE EL AÑO DOS MIL CATORCE-DOS MIL QUINCE, CON LA INTENCIÓN DE QUE EN UN FUTURO YA MUY CERCANO, TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES TANTO LOCALES COMO FEDERALES SE HAN CONCURRENTES, EN ESTA MEDIDA TODAVÍA ALCANZAMOS A TENER AHÍ UNA DISFUNCIONALIDAD EN LOS CALENDARIOS, CONFORME LAS REGLAS QUE ESTÁN ESCRITAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y EN NUESTRO REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS LOCALES. JUSTAMENTE PREVIENDO ESTA, DIGAMOS ANORMALIDAD EN LOS CALENDARIOS, ES QUE ESTE CONSEJO SE PROPONE EL DÍA DE HOY

APROBAR UNOS CRITERIOS QUE LE DEN CERTEZA, QUE LE DEN LUZ A LAS ASOCIACIONES INTERESADAS PARA LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD, PRÁCTICAMENTE TIENE QUE VER CON LA FECHA, EN LA CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SEAN REGISTRADOS, SURTAN SUS EFECTOS PARA PODER COMENZAR SUS ACTIVIDADES COMO TALES, USTEDES SABEN QUE EL PROCEDIMIENTO DURA DIECIOCHO MESES, NORMALMENTE EN EL PRIMER AÑO DESPUÉS DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA SE LLEVA A CABO LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS YA SEAN DISTRITALES O MUNICIPALES, SEGÚN ESCOJA LA PROPIA CIUDADANÍA Y EN EL SIGUIENTE AÑO A PRINCIPIOS SERÁ LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA EL REGISTRO Y A LOS SEIS MESES SE OTORQUE ESTE, Y EMPIECEN A SURTIR SUS EFECTOS. EL CÓDIGO ELECTORAL MENCIONA QUE ESTO SERÁ EN JUNIO DE, O JULIO PERDÓN, DEL AÑO PREVIO AL DE LA ELECCIÓN EN LA QUE PARTICIPARÁN, SIN EMBARGO EL CALENDARIO NO SE ACOMODA YA QUE EN AGUASCALIENTES VOLVEREMOS A TENER PROCESO ELECTORAL, A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE SEPTIEMBRE U OCTUBRE APROXIMADAMENTE COMENZARÁ EL PROCESO PARA RENOVAR TANTO EL CONGRESO LOCAL COMO LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, Y PUES EVIDENTEMENTE LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO UN PARTIDO LOCAL NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, ESTO ES HUMANAMENTE IMPOSIBLE EXIGIRLES QUE EN SEIS MESES EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO QUE ENTRA TUVIERAN QUE LLEVAR A CABO TODAS SUS ASAMBLEAS, Y EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL EN EL CUAL PODRÍAN PARTICIPAR SERÁ HASTA EL PERIODO VEINTISÉIS-VEINTISIETE, DE ESTA MANERA LO QUE ESTAMOS NOSOTROS CLARIFICANDO O TRATANDO DE ESCLARECER CON ESTE ACUERDO, ES QUE LOS PARTIDOS COMIENCEN SU, PERDÓN, LAS ASOCIACIONES COMIENCEN SU PROCESO DE REGISTRO EL PRÓXIMO MES DE ENERO CON LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN Y QUE ESTE CONCLUYA EN JULIO DEL AÑO VEINTICUATRO Y QUEDEN PUES REGISTRADOS, BAJO ESTA FIGURA PARA PARTICIPAR HASTA EL PROCESO VEINTISÉIS-VEINTISIETE. NOS PARECE IMPORTANTE, YA QUE PUDIESE CAUSAR CONFUSIÓN JUSTAMENTE COMO ESTÁ AHORITA ESTIPULADO EN LA NORMA, DE AHÍ LA RELEVANCIA DE ESTE ACUERDO, DE CUALQUIER MANERA SI ALGUNA ASOCIACIÓN TUVIERA ALGUNA DUDA CON LOS REQUISITOS, LOS PLAZOS, PUES ESTAMOS ABIERTOS AQUÍ EN EL INSTITUTO TODAS LAS CONSEJERÍAS Y DEMÁS ÁREAS OPERATIVAS, PARA PODERLES ASESORAR RESPECTO A ESTE A ESTA GRAN ACTIVIDAD QUE FORTALECE UNO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA EN MÉXICO, QUE ES EL DERECHO DE ASOCIACIÓN, ES CUANTO, GRACIAS PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO, TIENE LA PALABRA EL LICENCIADO RICARDO BARBA REPRESENTANTE DE MORENA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:

MUCHAS GRACIAS, EFECTIVAMENTE COMO SEÑALA EL CONSEJERO MOJARRO, UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES ES EL DE LA CERTEZA, Y AQUÍ YA LO HABÍAMOS MENCIONADO REPETIDAS OCASIONES QUE ENTRE DOS MIL QUINCE Y ESTE AÑO DOS MIL VEINTIDÓS SE CELEBRARON SEIS PROCESOS ELECTORALES Y EN NINGÚN MOMENTO EL ÓRGANO ENCARGADO DE ACLARAR LA LEGISLACIÓN, QUE ESTE CASO ERA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LEVANTO LA VOZ O LEVANTO LA MANO PARA CORREGIR ESTA PEQUEÑA ANOMALÍA, ESTOS CRITERIOS BUENO SON FUNDAMENTALMENTE SOBRE LA TEMPORALIDAD, VA A QUEDAR TODAVÍA UNA LAGUNA, UN LAPSO AHÍ MUY IMPRECISO QUE VAN A SER ENTRE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y SEPTIEMBRE U OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, Y SOBRE TODO PORQUE VA A SER EN CONDICIONES, SI CONTINÚA LA LEY COMO ESTÁ, EN CONDICIONES DISTINTAS, NO VAN A TENER LAS MISMAS PRERROGATIVAS, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO VA A SER DISTINTO DURANTE TODO DOS MIL VEINTICUATRO, TODO DOS MIL VEINTICINCO, Y HASTA SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, ADEMÁS BUENO DE QUE DE ENTRADA LA LEGISLACIÓN LOCAL NO PREVÉ ESA DIFERENCIACIÓN, ENTRE EL PARTIDO NACIONAL Y EL PARTIDO LOCAL, LOS PARTIDOS NACIONALES EN EL MOMENTO DE UNA ELECCIÓN, PUES TIENEN RECURSOS DE SUS COMITÉS DIRECTIVOS NACIONALES, SUS COMITÉS EJECUTIVOS NACIONALES Y LE HACEN TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Y LOS PARTIDOS LOCALES PUES NO LO TIENEN, AHÍ ES UNA DIFERENCIACIÓN LEGISLATIVA, JURÍDICA Y ECONÓMICA, QUE SÍ IMPACTA EN LOS PARTIDOS LOCALES, HAY OTROS ESTADOS, OTRAS LEGISLATURAS QUE POR EJEMPLO EN EL CASO DE LOS PARTIDOS LOCALES, DESDE EL INICIO DE LA DEL PROCESO ELECTORAL HASTA LA CONCLUSIÓN, SE LES DAN "X" CANTIDAD, YO HE VISTO HASTA MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA TRATAR DE DISMINUIR ESA DIFERENCIA, ESA CUESTIÓN ENTRE QUE EL NACIONAL SÍ PUEDE TRANSFERIR RECURSOS ESTATALES Y PUES EL ESTATAL NO, NO PERCIBE ESA CANTIDAD, PERO ESO DE LA LEGISLACIÓN O DEL PODER LEGISLATIVO, PERO ES UNA PARTE QUE SÍ TENEMOS QUE SER MUY CLAROS EN ESTE SENTIDO, EN DOS MIL CATORCE QUE SE HIZO ESTA REFORMA, PUES NO PREVIERON O NO QUISIERON VER A RAÍZ DE LA REFORMA FEDERAL, QUE SE CONVIRTIÓ EN GENERAL, QUE EL NACIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, LLEVA UNA TEMPORALIDAD Y TENDRÍA QUE IRSE AJUSTANDO, LO QUE NO QUISIERON AJUSTAR, FUE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, LA ANTERIOR, LA DE DOS MIL DIECISÉIS PODRÍA HABER SIDO HASTA DOS MIL VEINTIUNO, Y NO A DOS MIL VEINTIDÓS Y PODRÍAMOS HABER TENIDO ESTA TEMPORAL, TEMPORALIDAD O PROBLEMA RESUELTO, INICIA ESTE PROCESO EL VEINTIDÓS Y EN EL VEINTITRÉS YA TENDRÍAN. PERO BUENO NOS COLOCA A LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN PARTICIPAR EN UNA ASOCIACIÓN CON EL FIN ÚNICO DE CONSTITUIR UN PARTIDO LOCAL, PUES EN UN ESTADO DE DESVENTAJA, DESVENTAJA JURÍDICA Y DESVENTAJA ECONÓMICA. PERO BUENO LA CONSULTA QUE REALIZA ESTE ÓRGANO Y QUE BUENO DA DE ALGUNA MANERA LUZ, CÓMO PODRÍA HACERSE, DEJA CLARO EL TRABAJO QUE TENDRÍAN QUE REALIZAR ESTAS ASOCIACIONES, SIN EMBARGO BUENO, ADICIONALMENTE ESTOS CRITERIOS PUES ESTÁ EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AHÍ SIENTO QUE ES

DONDE NO, DONDE SÍ SE LE DEBE HABER METIDO ALGUNOS AJUSTES, POR EJEMPLO, CUANDO SOLICITAN, CUANDO PRESENTAN SU CARTA DE INTENCIÓN, SU OFICIO DE INTENCIÓN ADICIONALMENTE, A LO QUE SEÑALA LA LEY SE LE PIDEN ALGUNOS REQUISITOS, AHÍ YO SIENTO QUE FALTA, BUENO POR LA EXPERIENCIA EN OTROS LUGARES, PERDÓN, EN OTROS LUGARES UNA DE LAS CONDICIONANTES A RAÍZ DE QUE PRESENTA SU CARTA DE INTENCIÓN, ES QUE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES TENDRÁN QUE INFORMAR DE SUS INGRESOS Y EGRESOS TODOS SUS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, PERO ESTOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS YA DEBEN DE ESTAR SUSTENTADOS, ES DECIR, ESTA ASOCIACIÓN CIVIL CUYO ÚNICO FIN ES LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, NO CUALQUIER OTRO, NO OTRO, NO SER UN GREMIO, NO SER OPERATIVA, NO ES, SU ÚNICO FIN ES EL PARTIDO POLÍTICO, ENTONCES EN CONSECUENCIA TIENEN QUE IR AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SOLICITAR LO QUE CONOCEMOS COMO RFC, UNA VEZ QUE TENGAN SU RFC, PUES PARA QUE SE LES PUEDA FISCALIZAR SUS INGRESOS Y EGRESOS QUE COMO SEÑALA EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, TODO DEBE PASAR A TRAVÉS DE UNA CUENTA BANCARIA, PUES DEBEN DE TRAER TAMBIÉN LA CUENTA BANCARIA, EN LA CUAL VAN A TENER SUS INGRESOS Y DE LA CUAL VAN A REALIZAR SUS EGRESOS, ESO NO VIENE EN EL REGLAMENTO, HAY QUE SEÑALARLO, PORQUE PRECISAMENTE COMO DECÍA EL CONSEJERO MOJARRO, QUE HAYA CERTEZA, QUE YA TENGAN CIERTO QUÉ ES LO QUE VAN A HACER, QUE SÍ PUEDEN HACER Y QUE NO PUEDEN HACER Y ESTARÍA COMPLICADO QUE UNA VEZ QUE INICIEN EL PROCEDIMIENTO, PORQUE PUEDE SER EL PROPIO DOS DE ENERO QUE SERÍA EL LUNES HÁBIL SIGUIENTE, QUE YA QUE UNA VEZ QUE PRESENTARON SU CARTA DE INTENCIÓN, LES DIGAN ¡AH NO! NO PERO TE FALTÓ ESTO, PORQUE HAY QUE HACERLO Y NO VENGA EN EL REGLAMENTO, ADICIONALMENTE EL PROPIO REGLAMENTO HABLA DE LAS AFILIACIONES Y HABLA DE FORMATOS, TODOS SABEMOS QUE DESDE LA ELECCIÓN PASADA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL DOS MIL DIECIOCHO-DIECINUEVE, SE CONSTITUYERON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DETERMINÓ FORMATOS Y UNA AFILIACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, ESO NO VIENE CONTENIDO EN EL EN EL REGLAMENTO, HABRÍA QUE PONERLO, PORQUE SI LUEGO LES DICEN, PERO TUS AFILIACIONES NO VALEN PORQUE TIENEN QUE SER CON UNA APLICACIÓN MÓVIL Y NO VIENE LA APLICACIÓN MÓVIL EN EL REGLAMENTO, ENTONCES ESO ES LO QUE TENDREMOS QUE MODIFICAR EN LA REGLAMENTACIÓN. ADICIONALMENTE A LAS AFILIACIONES, VIENEN UNA SERIE DE REQUISITOS PARA LAS ASAMBLEAS YA SEAN DISTRIALES O MUNICIPALES, PERO QUÉ PASA SI NO SE CONSTITUYE LA ASAMBLEA DISTRIAL O MUNICIPAL DERIVADO DE LO QUE EL PROPIO REGLAMENTO SEÑALA, QUE LES DAN TREINTA MINUTOS NO REÚNEN EL PUNTO VEINTISÉS O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN, NO TODOS LOS QUE ESTÁN AHÍ SON DE DISTRITO, DEL MUNICIPIO, QUÉ PASA O SEA TIENEN QUE VOLVER A HACER ESA ASAMBLEA, ¿QUIÉN PAGA POR ESA ASAMBLEA? ESA NUEVA ASAMBLEA O ESOS COSTOS, ¿CÓMO VAN A ESTAR DEFINIDOS? HAY QUE PONERLOS, TAMBIÉN HABRÍA QUE VER, QUÉ ORGANISMOS O QUÉ DEPENDENCIAS, QUE ESE PERDÓN, QUÉ DIRECCIONES DE ESTE INSTITUTO SON LOS ENCARGADOS DE CADA PARTE DEL PROCESO DE ESTA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE TODOS LO SEÑALAN LA

SECRETARÍA EJECUTIVA, Y PUES NO TODOS, NO TIENE TODO EL PERSONAL PARA HACER ESO, Y ALGUNAS OTRAS COSAS SÍ TENDRÍAN QUE IR A DIFERENTES DIRECCIONES Y ÁREAS, O SEA ME HE EXTENDIDO EN ESTO, PERO CLARO QUE EL CRITERIO, ESTOY DE ACUERDO O SEA COMO CIUDADANO Y COMO REPRESENTANTE DE PARTIDO, QUE HAYA CERTEZA PARA QUIENES LO QUIERAN HACER, DONDE SIENTO QUE NO HAY CERTEZA, Y NO PORQUE NO LO HAYAN HECHO, SINO PORQUE HAN CAMBIADO Y SE HAN IDO MODIFICANDO LAS CONDICIONES, EL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DETERMINÓ CIERTAS COSAS COMO ESO DEL RFC Y LA CUENTA BANCARIA, QUE NO VIENE EN LA LEY NI EN LA GENERAL NI EN LA LOCAL, PERO DETERMINÓ QUE TENDRÍA QUE SER PORQUE NO SE PUEDE FISCALIZAR, SIN UNA CUENTA BANCARIA, SIN UN RFC, PORQUE ENTONCES LE PODRÍA DECIR AQUÍ EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUE VA A SER EL ENCARGADO DE LA FISCALIZACIÓN, LE TENGA QUE DECIR OIGA PUES INFÓRME, AH NO PUES NO LE INFORMO NADA PORQUE NO CONSTITUÍ EL PARTIDO, EL QUE LO HAYA CONSTITUIDO O NO LO HAYA CONSTITUIDO, NO LO EXIME DE QUE RINDA LOS INFORMES, LUEGO ENTONCES, PARA QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PUEDA SOLICITAR LA INFORMACIÓN, SI TENÍA UNA CUENTA BANCARIA QUE INGRESOS TUVO Y QUÉ EGRESOS TUVO, PUES NECESITA EFECTIVAMENTE SABER A CUÁL CUENTA BANCARIA, EN QUÉ INSTITUCIÓN BANCARIA Y DE QUÉ RFC ESTAMOS HABLANDO PARA SOLICITAR ESA INFORMACIÓN, LO LLAMADO EL SECRETO BANCARIO QUE TENDRÁ QUE HACERLO CON LA COMISIÓN FISCALIZACIÓN, LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERO YO CREO QUE BUENO ESO TENDRÍA QUE SER O TENDRÍA QUE HABER SIDO, PARA QUE EL PRIMER MOMENTO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, COMO SEÑALA AQUÍ EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ACUERDO SEGUNDO, PUES YA TODO MUNDO TUVIERA LA CERTEZA DE LO QUE TIENE QUE HACER, TANTO REGLAMENTARIA, COMO LEGALMENTE. MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, SE TOMA NOTA DE SUS OBSERVACIONES Y SE ATIENDE, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO. ADELANTE CONSEJERO FRANCISCO ROJAS.

CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:

GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS COINCIDO CON LAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJERO MOJARRO, ME PARECE QUE LA FINALIDAD DE ESTE ACUERDO FUNDAMENTALMENTE ES ANTE UN ESCENARIO QUE PRESENTA INCERTIDUMBRE, BUSCAR DAR CERTIDUMBRE A TODAS AQUELLAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PUDIERAN ESTAR INTERESADOS EN CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO. AQUÍ ME GUSTARÍA REFERIRME UN POCO A ANTECEDENTES HISTÓRICOS QUE HEMOS VIVIDO EN AGUASCALIENTES, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PARTIENDO DEL HECHO QUE NUESTRA ENTIDAD FUE LA ÚLTIMA QUE LEGISLÓ ACERCA DE LA EXISTENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, NO OBSTANTE

ESTA CIRCUNSTANCIA EN AGUASCALIENTES YA HEMOS TENIDO CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y AQUÍ ES IMPORTANTE HACER UNA DISTINCIÓN, DOS DE ELLOS LO HICIERON A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS QUE ES JUSTO ANTE LO QUE ESTAMOS BUSCANDO DAR CERTEZA Y DOS DE ESTOS PARTIDOS POLÍTICOS LO HICIERON A PARTIR DE O PROVIENIENDO DE UN PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO NACIONAL, QUE PERDIÓ EL REGISTRO A NIVEL NACIONAL, PERO QUE POR SUS RESULTADOS EN ELECCIONES LOCALES Y CON BASE EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERON SOLICITAR SU REGISTRO LOCAL. ESTO ES IMPORTANTE PORQUE FUNDAMENTALMENTE EL REGLAMENTO, AUNQUE SI BIEN PUDIERA TENER SUPUESTOS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EL REGLAMENTO SI BUSCÓ EN SU MOMENTO ATENDER SOBRE TODAS LAS PRINCIPALES EXPERIENCIAS QUE SE VIVIERON EN ESTOS PRIMEROS, EN ESTE PRIMER EJERCICIO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LOS CRITERIOS QUE ESTAMOS POR APROBAR, SÍ ME GUSTARÍA RECONOCER ENORMEMENTE A LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN ESPECÍFICO DE LA LICENCIADA ARANTXA JIMÉNEZ Y A LA LICENCIADA JAZMÍN PUENTES, PUES HICIERON UN TRABAJO QUE DESDE MI PERSPECTIVA ENRIQUECE BASTANTE O ENRIQUECIÓ BASTANTE ESTE ACUERDO, EXISTÍA DISYUNTIVA SOBRE LAS POSIBLES OPCIONES QUE PODÍA TOMAR ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN CUANTO A LOS CRITERIOS QUE ESTAMOS POR APROBAR Y FUNDAMENTALMENTE, Y A PARTIR DE UN EJERCICIO DE DERECHO COMPARADO, PUES OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS HAN ATRAVESADO O ESTÁN POR ATRAVESAR CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, ME PARECE QUE DIMOS CON LA SOLUCIÓN QUE FACILITA O QUE GARANTIZA DE MEJOR MANERA EL DERECHO DE ASOCIACIÓN DE LAS PERSONAS Y QUE UNA VEZ, DE SER EL CASO, SE CONSTITUYEN PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN PREVÉ GARANTIZAR DE MEJOR MANERA QUE EXISTA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, TODO ESTO A PARTIR DE REFERENTES O DE CRITERIOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE DIERON LUZ A ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA QUE EL DÍA DE HOY SE NOS PROPONGA LA APROBACIÓN DE ESTOS CRITERIOS. REITERAR MI AGRADECIMIENTO, MI RECONOCIMIENTO Y ADELANTAR QUE ACOMPAÑO EL PROYECTO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO ROJAS, HAY ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO. NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO DE REFERENCIA, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES

MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO DAR CUENTA CON EL PUNTO NÚMERO CINCO DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REFERIDO INSTITUTO, ES CUANTO.

[HTTPS://WWW.IEEAGS.MX/MEDIA/SESIONES/2022-12-15/CG-A-62/22/5 CG-A-62-22 ACUERDO DESIGNACION DE LA TITULAR DE LA DA.PDF](https://www.iefags.mx/media/sesiones/2022-12-15/cg-a-62/22/5_cg-a-62-22_acuerdo_designacion_de_la_titular_de_la_da.pdf)

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO SÍRVANSE A MANIFESTARLO POR FAVOR. TIENE LA PALABRA PRIMERAMENTE EL CONSEJERO JESÚS MACÍAS, ADELANTE POR FAVOR.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS:

GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y TODAS NUEVAMENTE. EL ARTÍCULO VEINTICUATRO DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EL CUAL REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DE LOS Y LAS TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN Y UNIDADES TÉCNICAS, SEÑALA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: PÁRRAFO NÚMERO UNO, PARA LA DESIGNACIÓN DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE ESTE APARTADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE O LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL OPLE CORRESPONDIENTE DEBERÁN PRESENTAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN PROPUESTA DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS, EL ARTÍCULO SEÑALA LOS MISMOS, PÁRRAFO NÚMERO DOS, CUANDO LA LEGISLACIONES LOCALES SEÑALE REQUISITOS ADICIONALES, ESOS TAMBIÉN DEBERÁN APLICARSE, PÁRRAFO NÚMERO TRES, LA PROPUESTA QUE HAGA LA O EL CONSEJERO PRESIDENTE ESTARÁ SUJETA A LA VALORACIÓN CURRICULAR, ENTREVISTA Y CONSIDERACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y PROFESIONALISMO, Y DEL INSTITUCIONALISMO DE LOS ASPIRANTES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SON APLICABLES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, SUBRAYO ESTO

ÚLTIMO, PORQUE A CONTINUACIÓN HARÉ REFERENCIA RESPECTO AL ARTÍCULO VEINTE DEL PROPIO REGLAMENTO, QUE BÁSICAMENTE ESTABLECE LO QUE SE REFERÍA ANTERIORMENTE LOS TÉRMINOS A TRAVÉS DE LOS CUALES DEBERÁN SELECCIONARSE Y DESIGNARSE A LAS CONSEJERÍAS TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES. EL PÁRRAFO NÚMERO UNO DE DICHO ARTÍCULO SEÑALA LO SIGUIENTE: PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ASÍ COMO PARA SELECCIONAR ENTRE LOS ASPIRANTES A LOS QUE TENGAN PERFILES IDÓNEOS PARA FUNGIR COMO CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DE DISTRITALES Y MUNICIPALES DE LOS OPLES, DEBERÁN OBSERVAR LA REGLA SIGUIENTE: INCISO A) EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEBERÁ EMITIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE LOS ASPIRANTES A CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEBAN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OCUPAR EL CARGO, INCISO B) LA CONVOCATORIA SEÑALARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ASPIRANTES, LAS ETAPAS QUE INTEGRARÁN EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL PLAZO EN QUE DEBERÁ APROBARSE LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES, INCISO C) LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO SERÁN CUANDO MENOS LAS SIGUIENTES: NÚMERO UNO, INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS, NÚMERO DOS, CONFORMACIÓN Y ENVÍO DE EXPEDIENTES AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, NÚMERO TRES, REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, NÚMERO CUATRO, ELABORACIÓN Y OBSERVACIÓN DE LA LISTA DE LAS DE PROPUESTAS, NÚMERO CINCO, VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PRESENCIAL, Y NÚMERO SEIS, INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEFINITIVA, EL INCISO E), POR SU PARTE SEÑALA LO SIGUIENTE: LA VALORACIÓN CURRICULAR Y LA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES DEBERÁ SER REALIZADA POR UNA COMISIÓN O COMISIONES DE CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN O DEL ÓRGANO A QUIEN CORRESPONDA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE QUÉ SE TRATE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES LOCALES SE PODRÁ CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO RESPECTIVO, EL OPLE DETERMINARÁ LA MODALIDAD DE LA ENTREVISTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ENTIDAD, Y PARA LA VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA AQUELLOS CRITERIOS QUE GARANTICEN LA IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y PROFESIONALISMO DE LOS ASPIRANTES. HACE UN AÑO PARA SER EXACTOS EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO ESTE CONSEJO GENERAL ACORDÓ LA DESIGNACIÓN DE LAS TITULARIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE LA COORDINACIÓN DE SECRETARÍA EJECUTIVA, FUE A PARTIR DE ESE AÑO EN FUNCIÓN A UNA INTERPRETACIÓN, PUES ENTIENDO QUE DE MANERA PREVIA NO HABÍA HABIDO LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA OTRA DESIGNACIÓN DE ESTE NIVEL, QUE SE ESTABLECIÓ POR LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO, EL MECANISMO QUE EN DICHA FECHA SE IMPLEMENTÓ Y QUE AHORA SE RETOMA PARA LLEGAR A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PONE HOY SOBRE LA MESA. ENTONCES COMO AHORA SOLICITÉ HACER EL USO DE LA VOZ PARA

SEÑALAR MÍ NO COINCIDENCIA CON EL MECANISMO ESTABLECIDO, PUES DESDE LA PERSPECTIVA PARTICULAR, SI BIEN, DICHA INTERPRETACIÓN ATIENDE LO REFERIDO POR EL ARTÍCULO VEINTICUATRO, LA MISMA A PARTIR DE LA LITERALIDAD, ES DECIR, DEL ACTO QUE REALIZA LA PRESIDENCIA AL PRESENTAR UNA PROPUESTA Y A PARTIR DE DICHA CIRCUNSTANCIA ACTIVAR UN PROCEDIMIENTO, QUE GARANTICE IMPARCIALIDAD Y PROFESIONALISMO, DICHA INTERPRETACIÓN Y SU PROCEDIMIENTO CUARTAN LA GARANTÍA Y LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE UBICÁNDOSE EN EL PERFIL PUDIERAN INTERESARSE POR CONTENDER POR LA OCUPACIÓN DEL CARGO PÚBLICO, Y ASÍ TAMBIÉN, DESDE LA ÓPTICA DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO, AL CONJUNTO DE CIUDADANAS QUE DE IGUAL MANERA, QUE DE IGUAL FORMA PUDIERAN UBICARSE EN LA CIRCUNSTANCIA DE PODER OCUPAR EL REFERIDO PUESTO. CUANDO SE HABLA POR UN LADO EN FUNCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN TÉRMINOS SIMPLES SE PRETENDE ALCANZAR PARÁMETROS DE RACIONALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, POR OTRO LADO, CUANDO SE TRATA SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PUEDEN Y DEBEN AGREGARSE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y GARANTÍA Y GOCE, GARANTÍA Y GOZO, Y EJERCICIO DE DERECHOS DE Y A LA CIUDADANÍA, LO ANTERIOR DEBE SER INTRÍNSECO A LA LABOR PÚBLICA O AL MENOS DE ESTA MANERA ES QUE SE HA TEORIZADO. EN ESE SENTIDO REFERIRSE AL TÉRMINO PROFESIONALISMO O PROFESIONALIZACIÓN COMO UNA CUALIDAD A QUIEN EJERCE PODER PÚBLICO O QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO ATRIBUCIONES PÚBLICAS, REFIERE A UNA CARACTERÍSTICA NO SOLO, QUE NO SOLO SE DEBE CONSTRUIR Y FORTALECER A PARTIR DE UNA CONTRATACIÓN O LA OCUPACIÓN DE UN CARGO, SINO QUE SU IDENTIFICACIÓN DEBE PARTIR DESDE LA ETAPA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE AQUELLAS PERSONAS QUE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS Y QUE ADEMÁS, TIENEN EL DERECHO DE ACCEDER A LA OCUPACIÓN DEL CARGO, PUEDEN HACERLO, Y ESTO SE MATERIALIZA SOLAMENTE A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS. CON LA REFORMA ELECTORAL DE DOS MIL CATORCE Y LA NACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, SE BUSCÓ QUE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y EL BLINDAJE QUE SE HABÍA LOGRADO EN LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL Y SUS PROCEDIMIENTOS, PERMEAR EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, EN FUNCIÓN AL INTERIOR Y PARA SER OPERABLE DICHA REFORMA, SE GENERÓ UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EJEMPLO Y SE EMITIERON PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DE LOS MÁXIMOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LOS INSTITUTOS LOCALES ELECTORALES, ASÍ COMO DE AQUELLOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN, QUE EN FUNCIÓN A SU NIVEL DE AUTORIDAD Y DECISIÓN EN LOS ÁMBITOS DISTRICTAL Y MUNICIPAL OPERAN LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, ESE MISMO NIVEL DE IMPORTANCIA RECIBIÓ AQUEL FUNCIONARIADO QUE LOS OPLES ENCABEZAN, LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN, AQUELLAS DE COORDINACIÓN Y CIERTOS CARGOS A NIVEL DE UNIDAD, ESTE ES DESDE LA PERSPECTIVA DE QUIEN TIENE EL USO DE LA VOZ, EL ORIGEN DEL

CAPÍTULO CUARTO DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EN EL QUE QUEDAN INCLUIDOS ENTRE OTROS LOS ARTÍCULOS VEINTE Y VEINTICUATRO, QUE REFIEREN LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ELECTORALES QUE AHÍ SE ESPECIFICAN. BAJO ESTA PERSPECTIVA ES QUE A CONSIDERACIÓN DE ESTA CONSEJERÍA, TIENE SENTIDO LA REDACCIÓN DE ALGUNOS DE LOS NUMERALES DEL ARTÍCULO VEINTICUATRO CUANDO SEÑALAN QUE LA PROPUESTA DE LA PERSONA, EN SINGULAR QUE LA PRESIDENCIA DEBE PRESENTAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, DEBE ASEGURAR IMPARCIALIDAD Y PROFESIONALISMO DE LOS ASPIRANTES, EN PLURAL LO ANTERIOR SUJETO A LA VALORACIÓN CURRICULAR, LA ENTREVISTA Y LOS CRITERIOS QUE SE DETERMINEN PARA LOS EFECTOS EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y SUBRAYO, NO EN TÉRMINOS ABREVIADOS QUIZÁ CON AJUSTES PERTINENTES, NO EN TÉRMINOS SIMILARES SINO EN LOS MISMOS TÉRMINOS CON LOS CUALES SE DESIGNA A LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES. COMO SE REFIRIÓ AL INICIO DE ESTA INTERVENCIÓN, ES A PARTIR DEL ARTÍCULO VEINTE QUE SE ESTABLECE, QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES A LOS, EN LOS QUE ESTÁN INCLUIDAS COMO ETAPA CINCO DEL PROCESO CORRESPONDIENTE, LA VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA DE LOS Y LAS ASPIRANTES CON BASE EN LA EMISIÓN DE UNA CONVOCATORIA Y EL DESAHOGO DE OTRAS ETAPAS QUE FINALMENTE CONVERGEN EN LA PROPUESTA QUE DEBE PRESENTAR LA PRESIDENCIA EL CONSEJO GENERAL PARA LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE, SÍ Y SOLO SÍ, SE CUENTA CON LA EMISIÓN DE CINCO DE LOS SIETE VOTOS DE LAS CONSEJERÍAS INTEGRANTES. FINALMENTE SEÑALARÉ LO SIGUIENTE, HACE UN PAR DE DÍAS CUANDO LAS CONSEJERÍAS DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN NOS REUNÍAMOS PARA ANALIZAR RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN QUE DEBERÍA DARSE AL MARCO NORMATIVO, EN FUNCIÓN A LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS O CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS, EL ACUERDO QUE ACABAMOS DE APROBAR, LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES COINCIDIMOS EN QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL EN FUNCIÓN A INTERPRETACIONES Y SENTENCIAS DICTADAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS PLAZOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS SEÑALADOS ASPIRANTES A INSTITUTOS POLÍTICOS, NO PODÍA, ESTA AUTORIDAD NO PODÍA EMITIR UN ACUERDO QUE NO FUERA CONGRUENTE CON EL RECONOCIMIENTO Y LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. CONCLUYO, RESPECTO DE LOS RESULTADOS A LOS QUE ESTA CONSEJERÍA LLEGÓ, SOBRE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y LA ENTREVISTA A LA PERSONA PROPUESTA POR LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO PARA OCUPAR EL CARGO QUE NOS OCUPA, NO ABUNDARÉ, SIMPLEMENTE SEÑALARÉ QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE OBRA EN LAS CÉDULAS QUE CON OPORTUNIDAD FUERON REMITIDAS A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO, Y QUE LA O LAS MISMAS SON PARTE DE IGUAL MANERA DEL VOTO EN CONTRA QUE ME PERMITO ADELANTAR Y EMITIRÉ PARA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO MACÍAS, TIENE AHORA EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA HILDA HERMOSILLO.

CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ:

MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, NUEVAMENTE BUENOS DÍAS A TODAS LAS PERSONAS AQUÍ PRESENTES, LUEGO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN QUE MI COMPAÑERO DEL CONSEJERO MACÍAS MACÍAS ACABA DE MENCIONAR, CONSIDERAMOS DESDE LA PERSPECTIVA DE ESTA CONSEJERÍA QUE LA LICENCIADA NÉLIDA ROMO RAMÍREZ, REÚNE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD TRAS UNA VALORACIÓN CURRICULAR Y UNA ENTREVISTA EFECTUADA ENTRE QUIENES CONFORMAMOS EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EL PASADO CINCO DE DICIEMBRE, MEDIANTE LA CUAL NOS PERMITIMOS EXPLORAR SUS ACTITUDES EN MATERIA DE LIDERAZGO, COMUNICACIÓN EFECTIVA, MANEJO DE PROBLEMAS, SU CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y PERSUASIÓN, TRABAJO BAJO PRESIÓN Y ASERTIVIDAD, ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ME PERMITO EXPRESAR UNA FELICITACIÓN A LA LICENCIADA NELI POR LA PRESENTE DESIGNACIÓN CON LA QUE, DICHO SEA DE PASO, EL INSTITUTO LOGRA UNA COMPOSICIÓN PARITARIA EN EL GÉNERO DE LAS OCHO PERSONAS TITULARES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTA INSTITUCIÓN, CON ESTO SE CUMPLE EL ARTÍCULO QUINTO NUMERAL TRES, FRACCIONES PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO EN COMENTO ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTO QUE MENCIONO? PUES PORQUE ABONA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGUALDAD SUSTANTIVA AL ESTABLECER CONDICIONES PARA EL ACCESO DE MUJERES A CARGOS EN ESTE CASO DENTRO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. DEL MISMO MODO, ME PERMITO EXHORTAR, AUNQUE ESTOY SEGURA QUE ESTÁ DE SOBRA ESTE EXHORTO, A LA LICENCIADA ROMO A CONDUCIRSE CON PROFESIONALISMO, HONESTIDAD Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO, YA QUE LA RESPONSABILIDAD QUE AHORA CAE SOBRE SUS HOMBROS A PARTIR DE SU TOMA DE PROTESTA, ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES DE ESTE INSTITUTO Y ME EXPLICO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTA ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN QUE ES ORGANIZAR ELECCIONES, CONSTRUIR CIUDADANÍA Y FOMENTAR LA CULTURA CÍVICA, ALGUNAS DE SUS TAREAS PUES SERÁN DIRIGIR LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y PROVEER DE LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IEE, ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS, LLEVAR REGISTROS CONTABLES, ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTRAS. ADELANTO MI VOTO A FAVOR, DESEANDO ÉXITO A LA LICENCIADA ROMO, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERA, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, ADELANTE LICENCIADA ZAIRA LOERA.

CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL:

GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, PUES MUY BREVE, COMO BIEN LO COMENTÓ EL CONSEJERO JESÚS, ESTE CONSEJO GENERAL O ESTA INTEGRACIÓN SE HA PRONUNCIADO TRES VECES SOBRE EL CRECIMIENTO LABORAL QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, SI BIEN ES CIERTO, LO QUE MANIFIESTA EL CONSEJERO JESÚS QUE SE PODRÍA ABRIR LAS CONVOCATORIAS AL EXTERIOR, CREO QUE TAMBIÉN PARTE FUNDAMENTAL DE LA DIGNIDAD HUMANA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS ES QUE SE TE PERMITE EL CRECIMIENTO LABORAL, EN ESTE CASO, CREO QUE ESTE INSTITUTO HA APOSTADO POR EL PERSONAL QUE TIENE AÑOS TRABAJANDO Y LABORANDO AQUÍ, Y QUE LO HA HECHO CON PROFESIONALISMO, Y QUE LO HA HECHO SIEMPRE EN PRO DE LA CIUDADANÍA, Y QUE COMO TAMBIÉN LO ESTABLECE UN PRINCIPIO PRO PERSONA CREO QUE EN ESTE CASO, LA INTERPRETACIÓN SE PODRÍA DECIR DE ESTOS ARTÍCULOS, LO QUE SE BUSCAN NO ES CONTRADECIR NINGUNA LEGISLACIÓN, LO QUE SE BUSCA EN ESTA INTERPRETACIÓN, ES ESO, BUSCAR LA MEJOR OPCIÓN PARA LAS PERSONAS Y QUE ESTAS TENGAN UN CRECIMIENTO PROFESIONAL Y QUE SE CUMPLA CON TODOS LOS DERECHOS HUMANOS QUE TENEMOS TODOS AL MOMENTO DE FORMAR PARTE DE UNA INSTITUCIÓN. EN MI CASO EN MI VOTO VA ADELANTADO, TAMBIÉN SERÍA A FAVOR DE QUE LA CONTADORA FORME PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SEA SU TITULAR, PORQUE CREO QUE COMO SE DESPRENDEN, TAMBIÉN EN EL PRESENTE ACUERDO, HA DEMOSTRADO NO SOLAMENTE TENER CONOCIMIENTOS EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, QUE POR CIERTO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES MUY DIFERENTE A LA QUE SE LLEVAN EN EMPRESAS Y EN OTRAS, EN LA RAMA PRIVADA, ENTONCES EL TENER A ALGUIEN YA ESPECIALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CREO QUE ES ALGO QUE SE DEBE DE RESALTAR, ADEMÁS TIENE ESTUDIOS EN DERECHO QUE TAMBIÉN, Y TAMBIÉN SE HA DESARROLLADO COMO LO PODEMOS VER EN SUS DIFERENTES CURSOS, EN CUESTIONES DE QUE BUSCA LA PARIDAD, LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, COSAS MUY IMPORTANTES QUE TENEMOS QUE TENER CUANDO FORMAMOS PARTE DE ESTAS INSTITUCIONES, TAMBIÉN TIENE CURSOS EN CONTABILIDAD, TIENE CURSOS EN DERECHO ELECTORAL, CREO QUE SI LO VEMOS DESDE ESTE FONDO Y SI LO VEMOS HASTA INCLUSO CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, CREO QUE PODEMOS VER QUE ES UN PERFIL MUY ADECUADO PARA EL INSTITUTO PORQUE NO SOLAMENTE ES LA CUESTIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SINO QUE EMBARCA VARIAS RAMAS QUE ESTE INSTITUTO DESARROLLA DÍA CON DÍA, ENTONCES SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA LOERA, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, CONSEJERO JAVIER MOJARRO ADELANTE POR FAVOR.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, YO TAMBIÉN ME PERMITO NO COINCIDIR DE MANERA MUY RESPETUOSA CON LA INTERPRETACIÓN QUE HACE MI COLEGA EL CONSEJERO JESÚS MACÍAS, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO QUE LLEVÓ A CABO ESTE CONSEJO GENERAL PARA, PUES LLEGAR A ESTA DETERMINACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA NÉLIDA, POR UNA RAZÓN BIEN SENCILLA, YO ALCANZO A DISTINGUIR ESTA INTERPRETACIÓN QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN UN CARGO HAY QUE DISTINGUIR ENTRE ETAPAS Y REQUISITOS, SIENDO LAS PRIMERAS COMO LOS PARÁMETROS DE FORMA O PARÁMETROS FORMALES A LOS CUALES SE DEBE DE SUJETAR EL PROCEDIMIENTO, PLAZOS, TEMPORALIDADES, PERDÓN, LA MANERA EN QUE SE VAN A LLEVAR A CABO LAS EVALUACIONES, ETCÉTERA, MIENTRAS QUE LOS REQUISITOS, PUES SON INTRÍNSECOS A LA PERSONA QUE ESTÁ PARTICIPANDO, ES DECIR, SON LAS COMPETENCIAS LOS VALORES QUE DEBEN DE TENER PARA PODER SER SUJETA A LA TITULARIDAD DE UN CARGO. EN EL CASO DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES A MÍ ME PARECE MUY CLARO, EN EL PÁRRAFO PRIMERO DONDE HABLAN SINGULAR SOBRE QUE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEBE DE HACER UNA PROPUESTA, DEBE DE POSTULAR A UNA PERSONA, PARA QUE SEA EVALUADA POR EL RESTO DE LAS CONSEJERÍAS CONFORME A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: EL PÁRRAFO SEGUNDO, SI BIEN ESTABLECE QUE SÍ HAY REQUISITOS ADICIONALES A LOS QUE ESTABLECE EL PROPIO REGLAMENTO DE ELECCIONES, DEBEN SER TOMADOS EN CUENTA, PERO OJO REQUISITOS, NO NUEVAS ETAPAS O NUEVAS ESTE ESTRUCTURAS EN LAS CUALES SE BASA ESTE PROCEDIMIENTO, EL CÓDIGO ELECTORAL, SI USTEDES LO CONSULTAN, TAMBIÉN TIENE CIERTOS REQUISITOS QUE COINCIDEN LA MAYORÍA CON LOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, QUE FUERON TOMADOS EN CUENTA POR NOSOTROS Y NOSOTRAS, PARA PODER LLEGAR A LA DETERMINACIÓN DE DEL DÍA DE HOY, SI POR EJEMPLO EL CÓDIGO ELECTORAL TUVIERA UN REQUISITO ADICIONAL, TENDRÍA QUE TOMARSE EN CUENTA, A MÍ ME PARECE UN CONTRASENTIDO QUE ESTE PROCEDIMIENTO TUVIERA QUE TENER UNA CONVOCATORIA ABIERTA O UN EXAMEN, PORQUE ESTO DELIMITARÍA LA DISCRECIONALIDAD QUE TIENE LA CONSEJERA PRESIDENTA PARA HACER SU PROPUESTA, SI HUBIERA UN EXAMEN, ESTO CONDICIONARÍA UNA PONDERACIÓN DE ALGUNA CALIFICACIÓN QUE OBLIGARÍA U ORILLARÍA A QUE LA PROPUESTA SEA, PUES NO LA QUE LA PRESIDENTA CONTEMPLE COMO IDÓNEA, SINO LA QUE OBTUVIERA LA MAYOR CALIFICACIÓN, SINO PUES NO TENDRÍA SENTIDO LLEVAR A CABO POR EJEMPLO EL EXAMEN. AHORA EN CUANTO AL OTRO PÁRRAFO QUE MENCIONA EL CONSEJERO JESÚS, RESPECTO A QUE DEBEN DE TOMARSE EN CUENTA TAMBIÉN QUE LA PERSONA DESIGNADA CUMPLA CON LOS PRINCIPIOS TANTO DE IMPARCIALIDAD COMO PROFESIONALISMO, TAL Y COMO SE HACE DIGAMOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE

ASPIRAN A SER CONSEJEROS O CONSEJERAS DISTRITALES O MUNICIPALES, ESTO TAMBIÉN FUE VERIFICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO, YA QUE EL PROPIO EXPEDIENTE DE LA PROPUESTA MÁS LA ENTREVISTA, NOS DA O NOS DIO LUZ A NOSOTROS Y A NOSOTRAS PARA PODER DETERMINAR SI LA PERSONA CUMPLE JUSTAMENTE CON LA IMPARCIALIDAD EN LA TOMA DE SUS DECISIONES DE SER DESIGNADA Y EN EL PROFESIONALISMO, ES DECIR SI TIENE UNA CARRERA, UN CURRÍCULUM QUE AVALE JUSTAMENTE POSEER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CARGO, DE FORMA TAL QUE SÍ FUERON EVALUADOS TAMBIÉN ESTOS PRINCIPIOS, SI BIEN EN ESTE PÁRRAFO HABLA DE LOS ASPIRANTES EN PLURAL, LO HACE PORQUE EVIDENTEMENTE EL PROCEDIMIENTO SE APLICA PARA DISTINTOS CARGOS, ENTONCES ES UN PROCEDIMIENTO QUE SE VA A UTILIZAR CADA VEZ QUE UNO DE ESTOS CARGOS SE DESOCUPE Y TENGAMOS QUE ACUDIR JUSTAMENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, POR ESO AHÍ HABLA EN PLURAL, PERO NO PORQUE LA PROPUESTA SEA DE VARIAS PERSONAS O QUE PROVENGA DE UN UNIVERSO DE VARIAS PERSONAS, OTRA SITUACIÓN QUE DE ALGUNA FORMA REFUERZA LO QUE COMENTO, ES EL DERECHO DE VOTO QUE TENEMOS EN DEL CONSEJO GENERAL, ES DECIR, SI EL DÍA DE HOY LA PERSONA PROPUESTA NO OBTUVIERA AL MENOS CINCO VOTOS, ESTA PERSONA SERÍA VETADA, LA CONSEJERA PRESIDENTA TENDRÍA QUE EMITIR UNA NUEVA PROPUESTA Y LA PERSONA ANTERIOR YA NO PODRÍA SER DESIGNADA SI FUERA A TRAVÉS DE UNA CONVOCATORIA, ENTONCES ¿AHÍ QUÉ PASARÍA? TENDRÍAMOS QUE EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, HABRÍA UNA LISTA DE RESERVA PARA ESTA SEGUNDA PROPUESTA, LA LEGISLACIÓN NO DICE NADA DE ESTO Y PUES HAY UN PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO DONDE DICE QUE, SI EL LEGISLADOR NO DISTINGUE, EL EJECUTOR DE LA NORMA PUES NO TIENE POR QUÉ HACERLO, LA INTERPRETACIÓN NO SOLO ES LITERAL, TAMBIÉN HAY QUE HACERLO DE MANERA FUNCIONAL, SISTEMÁTICA PARA PODER LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO CONFORME EL ESPÍRITU NORMATIVO LO INDICA, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO MOJARRO, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, ADELANTE CONSEJERO MACÍAS.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS:

CONSEJERA PRESIDENTA, ES BÁSICAMENTE NADA MÁS PARA RECUPERAR QUIZÁ ALGUNAS DE LAS MANIFESTACIONES QUE SE HAN HECHO EN FUNCIÓN A LAS PROPIAS PARTIDAS, EN LA PARTICIPACIÓN. YO ENTIENDO PUES QUE EL ENTRAMADO NORMATIVO QUE NOS LLEVA A LA APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE LOS PROCEDIMIENTOS, MÁS BIEN, LA INTERPRETACIÓN QUE PODRÍAMOS EN DADO MOMENTO DAR PARA PODER IMPLEMENTAR UN PROCEDIMIENTO Y LOGRAR LA DESIGNACIÓN QUE SE CORRESPONDE O QUE SE PRETENDE, ESTÁ INTEGRADA PRECISAMENTE POR REQUISITOS Y PLAZOS, PERO TAMBIÉN EL ARTÍCULO Y ES EL DADO MOMENTO LO QUE YO RECUPERO TRATO DE HACER VER CON MI INTERPRETACIÓN, QUE EL ARTÍCULO VEINTICUATRO MARCA DÁNDOLE EL MISMO NIVEL DE IMPORTANCIA A QUIENES SON

DESIGNADOS COMO CONSEJERÍAS TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, AQUELLAS QUE EN DADO MOMENTO VAN A OCUPAR LAS CABEZAS DE LAS DIRECCIONES, COORDINACIONES A UNIDADES TÉCNICAS Y SEÑALA QUE DEBE HACERSE LOS MISMOS TÉRMINOS, YO CREO QUE ESTE CONCEPTO DE TÉRMINOS, PODRÍA EN DADO MOMENTO ENGLOBAR TANTO REQUISITOS COMO PLAZOS EN DADO MOMENTO, Y LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL PROPIO ARTÍCULO O EL REGLAMENTO DE ELECCIONES EN EL ARTÍCULO VEINTE, SEÑALA UNA SERIE DE PASOS O ETAPAS QUE DEBEN CUMPLIRSE INICIANDO CON LA MISIÓN DE UNA CONVOCATORIA, CREO YO QUE EL DAR UNA INTERPRETACIÓN DE ESTE O BAJO ESTA PERSPECTIVA A LO QUE PODRÍA APLICAR EL INSTITUTO COMO PROCEDIMIENTO, O LO QUE TRATO DE HACER VER CON LA INTERPRETACIÓN, ES QUE NOS PERMITIRÍA GENERAR UN PROCEDIMIENTO QUE ASEGURARÁ EL EJERCICIO DE LAS GARANTÍAS Y LOS DERECHOS A LA CIUDADANÍA DE MANERA GENERAL Y NO ESTÁ DE NINGUNA MANERA PELEADO CON LO QUE MARCA EL PROPIO ARTÍCULO CUANDO SEÑALA QUE CORRESPONDE A LA PRESIDENCIA LA ATRIBUCIÓN DE PRESENTAR UNA PROPUESTA, RESPECTO DEL RESULTADO, QUE HUBIERA RESULTADO DESPUÉS DE HABER APLICADO TODO EL PROCEDIMIENTO, PORQUE CON LA INDEPENDENCIA DE QUE LE QUERAMOS PONER NÚMERO UNO, NÚMERO DOS, NÚMERO TRES, A LA SERIE DE CIUDADANOS O CIUDADANAS QUE PUDIERAN HABER RESULTADO O HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, SEGUIRÍA SIENDO LA PRESIDENCIA QUE TENDRÍA LA POTESTAD DE PODER PRESENTAR A ESTE CONSEJO LA PROPUESTA, QUE EN DADO MOMENTO BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, SU PROPIA DISCRECIONALIDAD DETERMINE, PARA QUE SEA EVALUADA POR QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN. TAMPOCO SE PELEA CON LA POSIBILIDAD DE QUE, SI ESTE ÓRGANO, COMO LO COMENTA O LO MARCA EL PÁRRAFO QUINTO, RESULTA QUE NO TUVIERA LA APROBACIÓN DE ESOS CINCO VOTOS, ENTONCES LA PRESIDENCIA TENDRÍA LA POSIBILIDAD DE PODER PRESENTAR UNA NUEVA PROPUESTA Y TAN SENCILLO, PORQUE SI DE ESA LISTA QUE HUBIERA RESULTADO DE NUEVO AL PROCEDIMIENTO APLICADO, HAY MÁS ASPIRANTES QUE PUDIERAN SER PRESENTADOS A ESTE CONSEJO, NO TENDRÍA O NO HABRÍA LA NECESIDAD DE PRESENTARSE UNA NUEVA CONVOCATORIA, EN FIN. LO QUE TRATO DE COMUNICAR CON MI INTERVENCIÓN, ES QUE DEBEMOS EN ESTE CONSEJO, Y ASÍ LO CONSIDERO, ASÍ LO HE MANIFESTADO SIEMPRE, MANTENER COHERENCIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN QUE LUEGO HACEMOS DE LA NORMA EN FUNCIÓN A HACER GARANTE RESPECTO DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, LA NORMA ES GENERAL, NO PUEDE SER PARA CASOS PARTICULARES, PERO SÍ TENEMOS NOSOTROS COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, TANTO LA RESPONSABILIDAD Y EL DEBER DE PODER DAR INTERPRETACIONES EN NUESTRO PROPIO ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE PUEDAN ASEGURAR EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA LO MÁS POSIBLE, Y YO CREO QUE ESO, EN DADO MOMENTO, ESTÁ EN FUNCIÓN A LA INTERPRETACIÓN QUE SE PUEDA EN DADO MOMENTO QUE SE QUIERA DAR A LO QUE ES ESTE ARTÍCULO, NO DIGO TAMPOCO QUE ESTE CONSEJO NO HAYA CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS O LAS ETAPAS, DE HECHO ASÍ SE MARCAN EN EL PROYECTO DE ACUERDO, NECESARIOS PARA PODER ASEGURAR

DE ALGUNA MANERA QUE SE CUENTA O QUE LA PROPUESTA CUENTA CON PROFESIONALISMO Y CON IMPARCIALIDAD EN DADO MOMENTO, LO QUE DIGO ES QUE PARTIENDO PUES, DE UNA PROPUESTA EN ESPECÍFICO Y NO DE ESA OTRA INTERPRETACIÓN, ES QUE SE CUARTA LA POSIBILIDAD DE QUE MÁS PERSONAS O CIUDADANOS Y CIUDADANAS INTERESADAS EN PODER OCUPAR EL CARGO Y QUE CUMPLEN CON EL PERFIL, PUEDAN ACCEDER A ESO, ES DERECHO ES POLÍTICO-ELECTORAL DE LA CIUDADANÍA EL PODER ACCEDER A LA OCUPACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS Y ESTE ES UN CARGO PÚBLICO, EL CONSEJO ESTÁ CUMPLIENDO CON DICHO PROCEDIMIENTO Y LO ÚNICO QUE SEÑALO RESPECTO DEL MISMO ES QUE PODRÍA SER MÁS GARANTE, RESPECTO A LOS DERECHOS QUE TIENE LA CIUDADANÍA PARA PODER ACCEDER ESOS CARGOS PÚBLICOS, DEJÓ COMO LO COMENTABA TAMBIÉN, MUY APARTE LA VALORACIÓN QUE YO HICE RESPECTO DE LAS CUALIDADES, CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ETCÉTERA, QUE LA PROPUESTA EN DADO MOMENTO QUE SE NOS PRESENTA TIENE Y QUE BUENO, YA CORRESPONDIÓ A CADA UNO DE NOSOTROS COMO CONSEJERÍAS HACER LA VALORACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO MACÍAS, TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO FRANCISCO ROJAS.

CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:

GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, ME PARECE QUE ESTA TEMÁTICA NOS LLEVA FINALMENTE A RAZONAR UN POCO LAS FACULTADES EXPLÍCITAS QUE TIENE LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO, Y JUSTO UNA DE ELLAS ES PUES ESA FACULTAD DE PROPONERNOS QUIENES OCUPEN LAS DIRECCIONES DE ESTE INSTITUTO, Y AQUÍ ESCUCHABA UN POCO EL RAZONAMIENTO QUE REALIZABA MI COMPAÑERO JESÚS MACÍAS Y NOS SEÑALABA QUE A RAÍZ DE LA REFORMA DE DOS MIL CATORCE, PUES UNA DE LAS INTENCIONES QUE TUVO ESTA INTENCIÓN, ES HOMOLOGAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y A RAÍZ DE ESTO TAMBIÉN SE CREA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, QUE JUSTO ES LA BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO, AQUÍ ME GUSTARÍA REMITIRME NUEVAMENTE TAL Y COMO LO HICIERA EN EL PUNTO ANTERIOR, UN POCO AL DERECHO COMPARADO Y A DILUCIDAR SI REALMENTE EL INE EN SU FACULTAD, AL EJERCER LA FACULTAD DE REGLAMENTACIÓN, TENÍA LA INTENCIÓN DE QUE ESTA INSTITUCIÓN PUDIERA INCORPORAR UN PROCEDIMIENTO A PARTIR DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, QUE OJO, A PRIORI NO ME PARECE QUE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÉ MAL, SIN EMBARGO, A LA LUZ DE NUESTRA LEGISLACIÓN Y NUESTRA REGLAMENTACIÓN, ME PARECE QUE SÍ RESULTARÍA PROBLEMÁTICA. LO CIERTO ES, QUE SI EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TENÍA LA INTENCIÓN DE QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS INCORPORAR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE DIRECCIONES EJECUTIVAS, PUES SERÍA INCONGRUENTE CONSIGO MISMO, PORQUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO ESTABLECE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA OCUPACIÓN DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, ME REMITO RÁPIDAMENTE AL ARTÍCULO

CUARENTA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CUYO PRIMER PÁRRAFO INCISO E) SEÑALA LO SIGUIENTE, EL CONSEJO GENERAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: INCISO E) DESIGNAR A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y DE UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO A PROPUESTA QUE PRESENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN EL CASO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TAMBIÉN LA VOTACIÓN NECESARIAMENTE ES CALIFICADA, DIGAMOS QUE LA VOTACIÓN CALIFICADA, SÍ ES ALGO QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUISO BAJAR HACIA TODOS LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, PERO NO NECESARIAMENTE LA NECESIDAD DE QUE EXISTA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, Y ATENDIENDO UN POCO A LA LÓGICA, ME PARECE QUE LA EXISTENCIA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, OBEDECE TAMBIÉN UNA CUESTIÓN NUMÉRICA, TENDRÍAMOS QUE SUPONER DE NO EXISTIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, QUE LA PRESIDENCIA TENDRÍA QUE PRESENTAR UNA PROPUESTA DE CIENTOS DE PERSONAS PARA OCUPAR CARGOS QUE ADEMÁS SON TRANSITORIOS, ME PARECE QUE ES UNA CARGA DESPROPORCIONADA EN FUNCIÓN DE LAS FACULTADES QUE TIENE LA PRESIDENCIA Y ME PARECE QUE ES LA LÓGICA QUE TIENE LA EXISTENCIA DE UN CONCURSO PÚBLICO EN LA OCUPACIÓN DE CIENTOS DE CARGOS QUE TIENEN QUE OCUPARSE EN LOS PROCESOS ELECTORALES, ES POR ELLO QUE EN UN PRIMER MOMENTO YA PARA RAÍZ DE LA INTERPRETACIÓN, QUE DE MANERA PERSONAL Y DE MANERA MUY MUY RESPETUOSA CONSEJERO JESÚS, ME PERMITO DISENTIR DE LA INTERPRETACIÓN QUE USTED DA, TAMBIÉN ES PROPICIO SEÑALAR, QUE EN EL RESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, AL MENOS DE LOS QUE HE REALIZADO, QUE CREO QUE HAN SIDO TODOS, TAMPOCO EXISTE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA OCUPACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES EN TODO EL PAÍS, Y ME IMAGINO QUE EN PARTE EL RAZONAMIENTO ES LO QUE YA SE HA MANIFESTADO AQUÍ POR LAS CONSEJERÍAS QUE ME HAN ANTECEDIDO, ESTO NO IMPLICA PERDER LA POSIBILIDAD DE QUE DESPUÉS SE PUDIERA ANALIZAR, VAYA AL FINAL SÍ CONSIDERO QUE ES UNA FACULTAD DE LA PRESIDENCIA, PERO ME PARECE QUE SI LA PRESIDENCIA TIENE LA VOLUNTAD DE HACERSE LLEGAR ELLA MISMA DE PROPUESTAS QUE SURJAN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, PUES OTRA COSA PODRÍA SER, PERO ME PARECE QUE SÍ ES UNA FACULTAD EXPLÍCITA DE QUIEN OCUPA LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO GENERAL. AHORA BIEN, EN EL CASO DE LA PERSONA PROPUESTA LICENCIADA NÉLIDA ROMO, TODAS, TODOS LA CONOCEMOS DE AÑOS EN ESTA INSTITUCIÓN, TAMBIÉN EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TAL CUAL SE DESPRENDE DE SU EXPEDIENTE, PUES TIENE EXPERIENCIA NO SOLO EN LA RAMA ADMINISTRATIVA SINO TAMBIÉN EN LA EN LA RAMA ELECTORAL, LO QUE ME PARECE QUE ES BASTANTE IDÓNEO Y ADECUADO EL COMPRENDER LA FUNCIÓN ELECTORAL PARA PODER EJERCER DE UNA MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LOS RECURSOS PÚBLICOS ORIENTADOS A LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SIN EMBARGO, PUES ME PARECE QUIZÁ ESTÁ DE SOBRA SEÑALARLO PERO ESTAREMOS ACOMPAÑÁNDOLE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, AQUÍ ES MUY IMPORTANTE DECIR QUE ADEMÁS AGUASCALIENTES TIENE UNA PECULIARIDAD, QUE NO EXISTE

EN LA MAYOR PARTE DE LOS ESTADOS Y ES QUE LA ADMINISTRACIÓN, A DIFERENCIA POR EJEMPLO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ES EJERCIDA POR LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO, EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ADMINISTRACIÓN RECAE DIRECTAMENTE EN LA FIGURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ENTONCES CREO QUE CON MAYOR RAZÓN PUES TAMBIÉN DEBE GARANTIZARSE EL EJERCICIO PLENO DE ESTA FACULTAD EXPLÍCITA DE LA PRESIDENCIA PARA EL CASO CONCRETO. DESEARLE, EN CASO DE QUE REÚNA LA VOTACIÓN CALIFICADA QUE REQUIERE, QUE DICHO SEA DE PASO, ES LA ÚNICA QUE TIENE ESTE CONSEJO GENERAL CON ESA NATURALEZA, CINCO DE LOS SIETE VOTOS, DESEARLE TODO EL ÉXITO DEL MUNDO DE REUNIRSE ESTA VOTACIÓN, REITERARLE QUE LE VAMOS A ACOMPAÑAR TANTO A LA PRESIDENCIA COMO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y QUE ESTOY SEGURO QUE TODA LA TRAYECTORIA QUE HA TENIDO EN LA MATERIA ELECTORAL, PUES VA A SERVIR COMO BASE PARA UN ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO FRANCISCO ROJAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? YO QUIERO APROVECHAR NADA MÁS EL MOMENTO PARA, BUENO USTEDES VEN EN EL ACUERDO Y COMO LO HAN MANIFESTADO MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA NÉLIDA ROMO RAMÍREZ, CONSIDERO QUE ES LA PERSONA IDÓNEA PARA CUBRIR ESTE PUESTO, Y BUENO PUES LE ESTAREMOS ACOMPAÑANDO, O MÁS BIEN ELLA NOS ESTARÁ ACOMPAÑANDO EN TODOS LOS TRABAJOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TAMBIÉN QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO Y UN AGRADECIMIENTO AL CONTADOR PÚBLICO BENJAMÍN URZÚA MACÍAS, QUIEN ESTUVO OCUPANDO LA ENCARGADURÍA DE ESTA DIRECCIÓN, POR SU TRABAJO, POR SU ENTREGA, POR SU DEDICACIÓN, QUE CREO QUE NO SOLAMENTE EN EL PERIODO DE MI GESTIÓN, EN ESTOS MESES DE MI GESTIÓN, SINO TAMBIÉN EN LA GESTIÓN DEL MAESTRO FERNANDO LANDEROS, MI RECONOCIMIENTO Y MI AGRADECIMIENTO PARA EL CONTADOR URZÚA, SEÑOR SECRETARIO LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO DE REFERIDO, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO. MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO JESÚS MACÍAS EL SENTIDO DE SU VOTO (EN CONTRA, POR LAS RAZONES QUE EXPUSE –INAUDIBLE-) GRACIAS CONSEJERO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO, OCTAVO, TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, SOLICITO SEA REMITIDO DICHO RAZONAMIENTO EN MEDIO DIGITAL Y ESCRITO A LA SECRETARÍA, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE INSERTE EN LA PARTE FINAL DEL ACUERDO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA

PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO JESÚS MACÍAS, ES CUANTO. DE IGUAL MANERA INFORMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA QUE PROSIGUE LA TOMA DE PROTESTA A LA CIUDADANA NÉLIDA ROMO RAMÍREZ, COMO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. POR LO QUE INVITO AL FRENTE, PASE AL FRENTE POR FAVOR, PARA LA TOMA DE PROTESTA YA MENCIONADA, Y A LOS DEMÁS NOS PONGAMOS DE PIE, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, CIUDADANA NÉLIDA ROMO RAMÍREZ ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO CUMPLIR EN TÉRMINOS LEGALES LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO?

CIUDADANA NÉLIDA ROMO RAMÍREZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES:

SÍ, PROTESTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA LEY Y LA SOCIEDAD Y EL ÓRGANO ELECTORAL QUE LE OTORGA SU CONFIANZA Y SU ALTO SENTIDO DEL HONOR SE LO RECONOZCAN Y PREMIEN EN JUSTICIA, Y SI ASÍ NO LO HICIERE SE LO DEMANDEN, MUCHAS GRACIAS, FELICIDADES. SI GUSTAN TOMAR ASIENTO, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO DAR CUENTA DEL PUNTO NÚMERO SEIS DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD Y DE LA PROMOCIÓN EN RANGO AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, ES CUANTO.

[HTTPS://WWW.IEEAGS.MX/MEDIA/SESIONES/2022-12-15/CG-A-63/22/6 CG-A-63-](https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-12-15/cg-a-63/22/6_cg-a-63-)

[22 ACUERDO PROGRAMAS TITULARIDAD SPEN.PDF](#)

[HTTPS://WWW.IEEAGS.MX/MEDIA/SESIONES/2022-12-15/CG-A-63/22/6_1 CG-I-63-22 ANEXO %C3%9ANICO 2 PROGRAMAS DE TITULARIDAD Y FWFOFTV.PDF](https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-12-15/cg-a-63/22/6_1_cg-i-63-22_anexo_%C3%9Anico_2_programas_de_titularidad_y_fwfoftv.pdf)

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PROYECTO QUE NOS OCUPA, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO. ADELANTE CONSEJERO MACÍAS.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS:

GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, NUEVAMENTE. ME PERMITO HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO EN ESPECÍFICO, DIGO PORQUE ESTE Y EL QUE VIENE PUES BÁSICAMENTE TIENEN RELACIÓN CON UN TEMA MUY PARTICULAR Y OBTIENEN ES DE TODOS CONOCIDO, ES REFERENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ENTONCES QUIERO APROVECHAR PUES EN ESTE PUNTO PARA HACER MI INTERVENCIÓN Y NO DEJARLO PARA DESPUÉS DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA. BUENO, LA INSTITUCIONALIDAD DE UNA NACIÓN SE ESTRUCTURA Y FUNDA DESDE EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LA VIDA Y OPERACIÓN DE UN ESTADO, DICHA INSTITUCIONALIDAD PUEDE TENER CARACTERÍSTICAS QUE SE ACERQUEN O SE ALEJEN DE AQUELLO QUE SE HA TEORIZADO Y CONCEPTUALIZADO COMO DEMOCRACIA, DE TAL MANERA QUE SI QUIENES SE HACEN O DETECTAN EL PODER PÚBLICO, CARECEN, NO COMPRENDEN O DECIDEN SIMPLEMENTE NO DAR CONTINUIDAD A LA CONSOLIDACIÓN DEL SEÑALADO RÉGIMEN, CON SEGURIDAD SE MATERIALIZARÁ UNA FORMA DE GOBIERNO DIVERSA PERO NO DEMOCRÁTICA. LA CONCEPCIÓN RESPECTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN ESTE PAÍS REQUIERE DE UN MUY PARTICULAR TIPO DE CULTURA, A SABER, LA DE TIPO CÍVICO Y DE UNA PERSPECTIVA QUE SE ALEJE Y SE CONSOLIDE DE UN QUEHACER, EN UN QUEHACER PÚBLICO AJENO AL CULTO A LA PERSONALIDAD DE UNA PERSONA O DE UN SOLO INDIVIDUO QUE DICTE Y GUIE EL RUMBO DE LAS ESTRUCTURAS PÚBLICAS Y DE CONJUNTOS SOCIALES, AJENOS A LOS INTERESES POLÍTICOS Y PERSPECTIVAS PARTICULARES DE LO PÚBLICO DE UN SOLO GRUPO, LO ANTERIOR DEBE SER ASÍ, PORQUE ES EN DEMOCRACIA QUE EL ACUERDO MAYORITARIO SIN DEJAR DE LADO EL DISENSO DE LAS MINORÍAS, TIENE REFLEJO EN LAS REGLAS PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE ESTABLECEN PARA EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN Y LA CIUDADANÍA. BAJO ESTA PERSPECTIVA, ES QUE EXISTE COHERENCIA Y CONSISTENCIA AL MANIFESTAR QUE SE COMPRENDE QUE EN LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA, SUS VALORES Y PRINCIPIOS SON LOS QUE DAN DEFINICIÓN DISTINTA A CONCEPTOS COMO, LOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA, LA PROFESIONALIZACIÓN Y LOS DERECHOS Y LAS ATRIBUCIONES, DESDE LA CREACIÓN Y CON LA CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUE A PARTIR DE DOS MIL CATORCE FUE NACIONALIZADO, ESTA HA SIDO LA LÓGICA Y LA BASE DE LA FORTALEZA DEL ÁRBITRO ELECTORAL EN SU CONJUNTO, ES LO QUE HA ASEGURADO LA SEPARACIÓN DE

AQUELLA PARTE DE LA ESTRUCTURA ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LAS CONTIENDAS ELECTORALES DE LOS VAIVENES Y PRESIONES POLÍTICOS, QUE COMO ASPECTO NATURAL SE VIVEN EN LA ESFERA PÚBLICA, PERO QUE FUERON RESERVADOS PARA AQUELLA PARTE DE LA ESTRUCTURA QUE INTEGRA EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL CON INDEPENDENCIA DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, HOY AL ENCONTRARSE BAJO ANÁLISIS UNA REFORMA LEGAL ELECTORAL EN LA QUE ENTRE OTRAS COSAS, SIN MAYOR ANÁLISIS Y CON LA PRINCIPAL JUSTIFICACIÓN, QUE AQUELLA DE GENERAR ECONOMÍAS SE IMPACTA CONSIDERABLEMENTE A LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, A SABER SU SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NO SE PUEDE SINO TOMAR, NO SE PUEDE SINO TOMARSE COMO UNA DECISIÓN QUE DESDE LA CONCEPTUALIZACIÓN DESDE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA, SIN LUGAR A DUDAS DEBE LAMENTARSE. REITERO LOS DOS ACUERDOS O EL ACUERDO, PUES QUE SE PONE SOBRE ESTA MESA Y EL PUNTO QUE CONTINÚA, QUE SE REFIERE TAMBIÉN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE DECÍA YA, EN LA REUNIÓN PREVIA, SON DOS EJEMPLOS CLAROS RESPECTO DE LO QUE IMPLICA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ELECTORALES EN ESTE ESTADO, ES LA CONCEPTUALIZACIÓN QUE SE HA DADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EN ELLOS SE REFLEJA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA QUE DICHS FUNCIONARIOS, NO SOLAMENTE CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS, LAS HABILIDADES Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN, ALEJADOS DE LAS PRESIONES Y LOS VAIVENES DE LAS FUERZAS POLÍTICAS, SINO TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO QUE EN DADO MOMENTO MERECE POR HABER CUMPLIDO CABALMENTE Y CONFORME AL ESTABLECIMIENTO DE PARÁMETROS APROBADOS DE MANERA PREVIA, UNA EVALUACIÓN QUE LES DA ACCESO TAMBIÉN A RECONOCIMIENTOS POR EL DESEMPEÑO EN DADO MOMENTO QUE HAN ALCANZADO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MACÍAS, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ. NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SEÑOR SECRETARIO LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO ANTES SEÑALADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS, POR FAVOR DÉ CUENTA DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE-AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO, ES CUANTO.

[HTTPS://WWW.IEEAGS.MX/MEDIA/SESIONES/2022-12-15/CG-A-64/22/7 CG-A-64-22 ACUERDO DE INCENTIVOS SPEN 2021 FINAL .PDF](https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-12-15/cg-a-64/22/7 CG-A-64-22 ACUERDO DE INCENTIVOS SPEN 2021 FINAL .PDF)

[HTTPS://WWW.IEEAGS.MX/MEDIA/SESIONES/2022-12-15/CG-A-64/22/7 1 ANEXO UNICO CG-A-64-22.PDF](https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-12-15/cg-a-64/22/7 1 ANEXO UNICO CG-A-64-22.PDF)

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CONSEJO, IGUALMENTE ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PROYECTO QUE NOS OCUPA, SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ POR FAVOR MANIFIÉSTELO. NO HABIENDO COMENTARIOS, SEÑOR SECRETARIO LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO ANTES SEÑALADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR CONTINÚE CON EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL SIGUIENTE PUNTO ES EL REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

INTEGRANTES DEL CONSEJO, PERDÓN, SEÑOR SECRETARIO CONSULTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, SI ALGUIEN DESEA REGISTRARSE EN ESTE PUNTO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTA, CONSEJERAS, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REPRESENTANTE DEL VOCAL EJECUTIVO, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA REGISTRARSE EN ESTE PUNTO, POR FAVOR HÁGANMELO SABER, LA CONSEJERA HILDA ¿ALGUIEN MÁS? CONSEJERO FRANCISCO ¿ALGUIEN MÁS? TENGO EN EL ORDEN ANOTADOS CONSEJERA PRESIDENTA, LA CONSEJERA HILDA HERMOSILLO Y EL CONSEJERO ROJAS CHOZA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA HILDA HERMOSILLO.

CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ:

GRACIAS PRESIDENTA, PUES TAMBIÉN ME GUSTARÍA PRONUNCIARME RESPECTO AL TEMA DEL MOMENTO, TRAS UNA MARATÓNICA DISCUSIÓN, ESTA NOCHE SE CONCRETA LA REFORMA ELECTORAL Y UTILIZO ESTE ADJETIVO, PORQUE EL TEMA SE ENCUENTRA EN LA PALESTRA PÚBLICA, NO DESDE ABRIL QUE EL PRESIDENTE PRESENTÓ POR PRIMERA VEZ SU INICIATIVA, SINO DESDE QUE ESTE ASUMIÓ SU MANDATO, COMO PODEMOS RECORDAR INCLUSO FUE PARTE DE UNA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EN SU MOMENTO SE PRESENTÓ, EL LLAMADO PLAN B ESTÁ REFORMA A LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ELECTORAL FUE APROBADO EN LO GENERAL Y HASTA DONDE SABEMOS CON MÁS DE MIL DOSCIENTAS RESERVAS, Y BUENO PUES TODO ESTO NOS ENFRENTA A UNA SERIE DE CAMBIOS MODERADOS AL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UNA CIRUGÍA MAYOR A LA JUSTICIA Y AL SISTEMA ELECTORAL NACIONAL, ES DECIR A LAS AUTORIDADES QUE SOMOS RESPONSABLES DE ORGANIZAR ELECCIONES Y CON ELLO POSIBILITAR LA TRANSMISIÓN PACÍFICA Y ORDENADA DEL PODER DE AUTORIDAD, EN ESTA INTERVENCIÓN ME GUSTARÍA CENTRARME EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE DE LA REFORMADA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES LA LGIPE, EN DONDE SE ESPECIFICAN LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÍAN O DEBEN DE APLICAR LOS INSTITUTOS ELECTORALES DE LOS ESTADOS. NOS ENFRENTAMOS TAMBIÉN COMO YA MENCIONABA EL CONSEJERO MACÍAS A LA DESAPARICIÓN DE UNA FRACCIÓN IMPORTANTE DEL SERVICIO DE PROFESIÓN, DEL SISTEMA PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CON LO QUE DEBEMOS SER CAUTELOSOS PARA EVITAR QUE LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DE ESTE SISTEMA DE CARRERA, PUES DEJEN DE APORTAR Y QUE PUES CONTINÚEN DANDO SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO A LA FUNCIÓN ELECTORAL QUE DESEMPEÑAMOS LAS AUTORIDADES ELECTORALES. OTROS DE LOS PUNTOS IMPORTANTES, PUES ES DE ESTE PLAN B QUE OBLIGA LA RETABULACIÓN DE LOS SUELDOS Y LOS SALARIOS PARA QUE NINGÚN

FUNCIONARIO, FUNCIONARIA ELECTORAL PERCIBA MÁS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AJUSTE QUE DICHO SEA DE PASO, NO NOS IMPACTA EN ESTE INSTITUTO PUES NUESTRAS PERCEPCIONES SON SIGNIFICATIVAMENTE MENORES A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, QUE ES LA BASE DE ESTE APARTADO, LA PÉRDIDA DE ATRIBUCIONES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE SI BIEN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LO HAN MENCIONADO COMO QUE ESTE PUESTO DESAPARECÍA, PUES ES MÁS BIEN UNA MODIFICACIÓN IMPORTANTE A SU MARGEN DE ACCIÓN, ENTRE OTROS CAMBIOS SE PREVÉN PUES MODIFICACIONES A LO CONDUCENTE, LA REELECCIÓN LEGISLATIVA, LA REDUCCIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y LA DESAPARICIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, QUE DICHO SEA DE PASO, NOS PERMITE CONOCER LAS TENDENCIAS DE VOTO EN EL MISMO DOMINGO DE LA JORNADA ELECTORAL, ESTOS CAMBIOS TAMBIÉN IMPACTARÍAN EN MATERIA DE IGUALDAD POLÍTICA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE ES UN ASPECTO EN EL QUE SE HA LOGRADO AVANZAR CONSIDERABLEMENTE A PARTIR DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL PROMULGADA EN DOS MIL CATORCE, EN DONDE RECORDAMOS, SE ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL EL PRINCIPIO DE DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y, BUENO PUES LO QUE EVENTUALMENTE SE AMPLÍA A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DE DESIGNACIÓN DE TITULARIDADES EN SECRETARÍAS, LAS DISPOSICIONES QUE RECIÉN SE APRUEBAN Y QUE SERÁN MATERIA PRÓXIMAMENTE DE DISCUSIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS NUEVAMENTE, RESTRINGEN AL INE SU FACULTAD DE REGLAMENTACIÓN, DEJAN FUERA LA PARIDAD DE GÉNERO ENTRE LOS RUBROS QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE REGLAMENTAR, RECORDEMOS QUE LAS ACCIONES COMO EL TRES DE TRES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE PREVIENE PUES LA APROBACIÓN A CANDIDATURAS CON ESTE TIPO DE ANTECEDENTES, JUSTAMENTE TIENEN ORIGEN EN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS EMITIDOS POR EL INE, ESTO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES QUE OBLIGAN A LA AUTORIDAD ELECTORAL A DAR LUZ VERDE AL REGISTRO DE CANDIDATURAS CON BASE EN LO ESTRICTAMENTE PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN, SIN LUGAR A DUDAS PUES ESTE TEMA EN PARTICULAR DEBERÁ ANALIZARSE CON PRUDENCIA Y RESPONSABILIDAD A FIN DE DETERMINAR SUS POSIBLES ALCANCES, Y BUENO PUES RECORDAR QUE ESTA RECIÉN APROBADA REFORMA, REGRESA AL PARECER HOY MISMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, TENGO ENTENDIDO QUE SERÁ AVALADA, PUES EL DÍA DE HOY CONCLUYE EL PERIODO DE SESIONES EN SAN LÁZARO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA HERMOSILLO, TIENE EL USO DE LA VOZ AHORA EL MAESTRO FRANCISCO ROJAS, CONSEJERO ADELANTE POR FAVOR.

CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, PUES PRIMERO QUE NADA Y ANTES DE QUE SE ME OLVIDE, QUISIERA DESEARLES A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES FELICES FIESTAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INTEGRANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS PUES QUE TENGAN FELICES FIESTAS. TAMBIÉN ME GUSTARÍA REALIZAR UN PRONUNCIAMIENTO RELACIONADO CON LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL QUE SI NO ME EQUIVOCO, EN ESTE MOMENTO SIGUE DISCUTIÉNDOSE, HABLA UN POCO DE LO EXPRESS QUE HA SIDO LA DISCUSIÓN SOBRE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL Y EN ESTA REFLEXIÓN QUE ME GUSTARÍA COMPARTIR CON USTEDES, QUISIERA HABLAR FUNDAMENTALMENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y HACER UN POCO DE HISTORIA, COMO USTEDES SABEN EN MÉXICO VENIMOS DE UN PASADO SUMAMENTE AUTORITARIO, TAN AUTORITARIO QUE DIO PARA QUE LOS TEÓRICOS DENOMINARAN EL SISTEMA QUE TENÍAMOS EN MÉXICO COMO UN SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO, ÚNICO EN EL MUNDO, QUIZÁS ASIMILABLE A POLONIA. BUENO CUANDO EL ESTADO MEXICANO DECIDE INICIAR A TRANSITAR A UN RÉGIMEN QUE GARANTIZA LA PLURALIDAD POLÍTICA EN EL PAÍS, CON LA CREACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, YA ESTABA AHÍ EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DESDE MIL NOVECIENTOS NOVENTA FINALMENTE EL PRIMER ESTATUTO, QUE SI MAL NO RECUERDO ES DE DOS MIL PERDÓN, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ACOMPAÑÓ A ESTE PAÍS EN LA BÚSQUEDA DE GARANTÍAS INSTITUCIONALES PARA PODER CONTAR CON PROCESOS ELECTORALES QUE GARANTIZARAN LA CARACTERÍSTICA QUE DEBE TENER EL VOTO, QUE SEA LIBRE, QUE SEA SECRETO Y QUE SURJA A PARTIR DE CONTIENDAS EQUITATIVAS Y PLURALES, LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL EN ESTE PAÍS, NO SE PODRÍA ENTENDER SIN LA CONSTRUCCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ASÍ QUE APROVECHO, QUE EN ESTA MESA TENEMOS A UN INTEGRANTE DE ESTE SERVICIO PARA EXPRESARLE MI SOLIDARIDAD, LICENCIADO ENRIQUE Y POR SUPUESTO TAMBIÉN CON LOS COMPAÑEROS Y LAS COMPAÑERAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, QUE DICHO SEA DE PASO, A RAÍZ DE LA REFORMA DE DOS MIL CATORCE, QUE SI BIEN DE MANERA PERSONAL NO COINCIDO EN LA FORMA EN LA QUE SE LLEGÓ ESA REFORMA, A PARTIR DE DISCUSIONES QUE INVOLUCRABAN OTRAS TEMÁTICAS COMO LA REFORMA ENERGÉTICA, ME PARECE QUE LA REFORMA DE DOS MIL CATORCE, SÍ TUVO ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS, LA LUZ DE INVOLUCRAR A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ¿POR QUÉ? PORQUE DE, EN LOS ESTADOS HEMOS APROVECHADO TODO, TODA ESTA TRAYECTORIA HISTÓRICA QUE TUVO EN UN PRIMER MOMENTO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LUEGO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y LAS FUNCIONARIAS QUE SE DEDICAN A LABORES SUSTANTIVAS DEL PROCESO ELECTORAL, PORQUE MÁS ALLÁ DE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN ESTE CONSEJO GENERAL Y POR SUPUESTO EN LOS CONSEJOS DEL INE, PUES EXISTE PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL

GARANTIZANDO DERECHOS Y ESA ES LA POSIBLE AFECTACIÓN QUE PODRÍAMOS TENER, NO ME ATREVERÍA A HABLAR EN ESPECÍFICO DE ALGO DE LA REFORMA, PORQUE COMO YA SE LOS MOSTRÉ HACE UN MOMENTO, SE SIGUE DISCUTIENDO PERO SÍ NOS CONVOCÓ A QUE ANALICEMOS CUÁLES SON LOS RESULTADOS DE ESTA REFORMA Y QUE DE SER NECESARIO Y SOBRE TODO DE EXISTIR LA NECESIDAD DE QUE ESTA INSTITUCIÓN GARANTICE SU AUTONOMÍA, LO HAGAMOS, PORQUE PARA ESO ESTAMOS EN UN ESTADO DE DERECHO, NO PODEMOS DECIR O NO PODEMOS CONCEBIR QUE EN UN ESTADO DE DERECHO EL EJERCICIO DEL DERECHO COMO EL ACCESO A LA JUSTICIA, NO SE EJERCITE, ENTONCES ME PARECE QUE ES IMPORTANTE QUE LO REFLEXIONEMOS, QUE ANALICEMOS ESTA REFORMA, ENTIENDO QUE ANOCHE TENÍA MÁS DE MIL RESERVAS, NO PODRÍA DECIRLES EXACTAMENTE EN QUÉ TÉRMINOS VA, PORQUE YA HA MENCIONADO LA CONSEJERA HERMOSILLO, QUE REGRESA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PERO DEFINITIVAMENTE Y VOLVIENDO UN POCO A EL REFERENTE HISTÓRICO, ME PARECE QUE SI EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN LA CÁMARA DE SENADORES NO EXISTIÓ NECESARIAMENTE LA DISCUSIÓN APROPIADA, A PESAR DE QUE SE GENERARON FOROS MUY INTENSOS EN EL MES DE AGOSTO, EN DONDE PARTICIPARON AUTORIDADES ELECTORALES, EXPERTOS EN LA MATERIA ELECTORAL, LEGISLADORES LEGISLADORAS, SOCIEDAD CIVIL, LO CIERTO ES QUE LO QUE CONOCEMOS HASTA ESTE MOMENTO, NO NECESARIAMENTE OBEDECE A LOS RESULTADOS DE ESTE EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO, ENTONCES SI ES NECESARIO QUE INSTITUCIONES ELECTORALES NOS ABOQUEMOS ANALIZAR ESTA REFORMA. Y POR ÚLTIMO ME GUSTARÍA CONCLUIR CON OTRA REFLEXIÓN, QUE ME PARECE PUES SERÁ PERSONAL PARA CADA UNA Y PARA CADA UNO DE USTEDES, LA DEMOCRACIA ES MUCHO MÁS COMPLEJA QUE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DEFINITIVAMENTE Y ESTO LO ASUMO COMO UNA MANIFESTACIÓN PERSONAL, EN NUESTRO PAÍS NO HEMOS ALCANZADO DE MANERA PLENA LA DEMOCRACIA, NO LA PODREMOS ALCANZAR SI SIGUE PERSISTIENDO LA DESIGUALDAD, SI LA VIOLENCIA CONTINÚA SOMETIENDO LA DECISIÓN DE LA CIUDADANÍA EN NUESTRO PAÍS, SÍ, NO EXISTE IGUALDAD DE ACCESO A OPORTUNIDADES, EDUCACIÓN, A SALUD Y DEMÁS, CON ESO LO QUE VOY ES LA COMPLEJIDAD QUE TIENE LA DEMOCRACIA EN SÍ MISMA. ENTONCES LA REFLEXIÓN QUE QUIERO COMPARTIR CON USTEDES, ES SI REALMENTE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL, LO QUE GARANTIZA UN PEQUEÑO ELEMENTO DE LA DEMOCRACIA, MUY IMPORTANTE POR CIENTO, POR CIERTO, QUE ES LA RENOVACIÓN DE NUESTROS PODERES PÚBLICOS, CONSTITUYE EL PROBLEMA DE NUESTRA DEMOCRACIA Y SOBRE TODO PARA EL ANÁLISIS DE ESTA REFORMA, SI LO QUE SE PROPUSO SOLUCIONA ESAS PROBLEMÁTICAS, AHÍ ME PARECE QUE COMO SOCIEDAD, COMO SOCIEDAD PLURAL, COMO SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PODRÍAMOS OBTENER MÚLTIPLES RESPUESTAS, TODAS ESTAS MANIFESTACIONES, LAS HAGO CON PROFUNDO RESPETO DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS, PERO SÍ ME GUSTARÍA CONCLUIR DANDO MI POSTURA SOBRE ESA REFLEXIÓN A LA QUE LES INVITO, ME PARECE QUE NO, ME PARECE QUE NO RESUELVE NECESARIAMENTE LOS PROBLEMAS NI SIQUIERA DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO FRANCISCO ROJAS, NO TENGO A NADIE MÁS REGISTRADO EN ESTE ASUNTO, ADELANTE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO RICARDO BARBA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:

MUCHAS GRACIAS, NUEVAMENTE BUENOS DÍAS, SÍ ES UN TEMA MUY IMPORTANTE QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO TODAVÍA HOY POR LA MAÑANA, ANOCHE ESTUVE HASTA LAS CUATRO DE LA MAÑANA ESCUCHANDO FUERON MIL DOSCIENTAS RESERVAS, PERO DÉJAME DECIR QUE NO SE PERDIERON DE NADA BUENO SI NO LO VIERON, ERA PURA DIATRIBA, RESERVO EL ARTÍCULO ONCE Y CUANDO VOY A POSICIONARME NO HABLO DEL ARTÍCULO ONCE, HABLO DE ECONOMÍA, DE LOCURAS, DE MUCHAS COSAS, PERO NO, O SEA NO ERA UN DEBATE LEGISLATIVO, BIEN SEÑALA LA CONSEJERA HERMOSILLO QUE ES UN TEMA QUE ESTÁ EN LA PALESTRA DESDE ABRIL, POR LO MENOS, POR LO MENOS DESDE ABRIL Y HOY, AYER, LA SEMANA PASADA LEGISLADORES EN LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DICEN, NO SORPRENDIERON, NO SABÍAMOS DE QUÉ SE TRATABA PERDÓN, OYE DESDE ABRIL TIENEN CONOCIMIENTO, OCHO MESES Y NO HAN LEÍDO LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, NO HAN LEÍDO LA LGIPE, NO HA LEÍDO, PUES A QUÉ SE DEDICAN ENTONCES, O SEA LA DISCUSIÓN SE PUDO HABER DADO, CIERTAMENTE TAMBIÉN ESTUVO EL PARLAMENTO ABIERTO Y AHÍ SE PIDIÓ QUE PARTICIPEN, PERO SI LA CERRAZÓN DE AMBOS LADOS, NO DIGO DE UNO SOLO, DE AMBOS LADOS, UNOS AFERRADOS A MANTENER SU PROPUESTA Y OTROS A NO ESCUCHAR NINGUNA PROPUESTA, SALVO UNA LUCHA DE FRASES, EL INE NO SE TOCA, EL NO PASARÁ, SI ESA ES LA CALIDAD DE LEGISLADORES, PUES OIGAN EN EL INE, EN EL INSTITUTO ESTAMOS FALLANDO, LA EDUCACIÓN CÍVICA NO SIRVE PARA SUS REPRESENTANTES, TAMBIÉN LOS PARTIDOS, SI ESA ES LA CALIDAD DE SENADORES Y DIPUTADOS, O SEA NO SABEN DEBATIR, NO SABEN ARGUMENTAR, POR ESO ESTAMOS COMO ESTAMOS. RETOMANDO LO HISTÓRICO COMPAÑERO CONSEJERO ROJAS, HAY QUE RECORDAR POR EJEMPLO EN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OCHENTA Y CINCO, CUANDO NOS DIJERON EL FRAUDE PATRIÓTICO EN EL NORTE, CHIHUAHUA, NUEVO LEÓN, SONORA, NO HABÍA INSTRUMENTO NI INSTITUTO, HABÍA UNA COMISIÓN FEDERAL ELECTORAL, NO ES CIERTO QUE EL INE Y EL SERVICIO PROFESIONAL BOGARON Y BREGARON PARA QUE SUCEDIERAN, NO FUE LA CIUDADANÍA Y FUERON LOS DEL PAN Y FUE LA IZQUIERDA, Y AHÍ ESTÁBAMOS CONTRA UN SISTEMA HEGEMÓNICO DE PARTIDO ÚNICO, SI ES CIERTO, PERO VENIMOS DESDE ALLÁ Y VENÍAMOS CON TANTOS CAMBIOS PERO DEFINITIVAMENTE LA PROPUESTA EN AQUEL, ENTONCES DE UN ESTILO DE DEMOCRACIA ELECTORAL, COMO BIEN SEÑALA, NO ERA HACER UNA BUROCRACIA DORADA, ESO NO ERA NUESTRO PROPÓSITO, QUE HUBIERA ELECCIONES AUTÉNTICAS, LIBRES, PERO NO HACE COSTO, ES COMO DIJÉRAMOS PUES VAMOS A HACER UN PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PERO CON UNA ÉLITE Y LO DEMÁS MUY BAJO, NO YO CREO QUE TENDRÍAMOS QUE ANALIZAR BIEN LO QUE SE HA ESTADO PLANTEANDO Y CUANDO ME REFIERO A QUE LAS DOS

• • •

PARTES SE HAN CERRADO Y SE HAN NEGADO, ESO NO AYUDA AL DEBATE Y NO AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN A SER UN MEJOR ESTADIO, POR LO MENOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, PORQUE LO QUE SE ESTÁ DEBATIENDO NO ES LA DEMOCRACIA, ES UNA FALSEDAD, ES UNA FALACIA, LO QUE SE ESTÁ DEBATIENDO SON LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN LA LEY GENERAL Y LAS LEYES QUE ACOMPAÑAN, PERO NO ES CIERTO QUE ESTÁ DEBATIENDO LA DEMOCRACIA, LAMENTABLEMENTE MUCHOS DE USTEDES, MUCHOS DE NOSOTROS O A MUCHAS PERSONAS NO TIENEN UNA MEMORIA HISTÓRICA, PIENSAN QUE ESTO EMPEZÓ EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA O MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, NO ES CIERTO, ANTES NO HABÍA ORGANISMOS ELECTORALES E IGUAL SALÍAMOS A LA CALLE, HOY PUEDEN MARCHAR DE UN LADO Y DE OTRO, MILLONES Y MILLONES Y NO PASA NADA, O SEA LA GENTE PUEDE IR A MANIFESTARSE, PERO LO RECUERDO EN EL DOS MIL DIECIOCHO, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL PERDÓN, DE DOS MIL DOCE, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, O SEA HUBO PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA, PERSONAS QUE PERDIERON UN OJO, PERDIERON SU LIBERTAD, HOY NO SE ESTÁ DANDO ESO Y ESOS SON ALGUNOS DE LOS SÍNTOMAS DE LA DEMOCRACIA, PODER HABLAR O PODER DISCUTIR O PODER CERRARSE COMO LO ESTÁN HACIENDO SIN QUE TENGAMOS QUE ENFRENTARNOS COMO ENEMIGOS, SON DOS POSICIONES ES OBVIO, HAY UNA POSICIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO PORQUE NO ES EL MODELO DEMOCRÁTICO, ES UN MODELO DE GOBIERNO AL QUE ESTÁBAMOS ACOSTUMBRADOS CON TODO LO BUENO MALO QUE PUEDAN DECIR, MOCHES, AMIGUISMO, TODO LO QUE QUIERAN Y OTRO DONDE NO SE ESTÁ CONTEMPLANDO Y ESTE OTRA PARTE DICE, NO PUES ES QUE ESTÁS DESTRUYENDO EL PAÍS, SÍ A LO MEJOR ESTAMOS DESTRUYENDO EL PAÍS QUE ELLOS CONCEBÍAN, SOMOS MODELO DIFERENTES, PERO AUN ASÍ CON TODAS ESAS DIFERENCIAS, LO QUE TENEMOS QUE PRIVILEGIAR ES EL DIÁLOGO Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS QUE NOS LLEVEN A BUEN LUGAR Y NO CERRAZÓN CON DEBATES QUE NO SON DEBATES, QUE SON DIATRIBAS, QUE SON DESCALIFICACIONES, DIGO PARECERÍA DESDE MI POSICIÓN CON TODOS LOS AÑOS QUE HE TRABAJADO EN ESTE ÁMBITO, QUE YO ME REFIRIERA PERSONALMENTE A CUALQUIERA DE USTEDES QUE SON AUTORIDADES DE UNA U OTRA MANERA CON CALIFICATIVOS O MÁS BIEN DESCALIFICATIVOS. NO, NO O SEA SI ESE ES EL NIVEL DE REPRESENTANTES POPULARES, TENEMOS QUE HACER ALGO PARA MEJORAR LA CALIDAD, Y HABLO DE TODOS LOS PARTIDOS Y HABLO DE TODOS LOS SENADORES Y DIPUTADOS QUE SE HAN REFERIDO ASÍ, LO DE AYER LA ÚLTIMA COSA CÓMICA BURDA, ABSURDA FUE LO DE LA BOTARGA, O SEA DIGO SI ESE ES UN NIVEL DE DEBATE, SI ESO ES LO QUE ELLOS, PERDÓN PERO BUENO QUÉ LES PUEDO DECIR, PERO LO QUE SÍ ESTÁ Y DEBEMOS DE TENER MUY CLARO, ES QUE ESTO TIENE QUE CAMBIAR TIENE QUE DARSE UN DEBATE CLARO, OBVIAMENTE Y AFORTUNADAMENTE LA CONSTITUCIONAL NO PASÓ Y USTEDES SABEN QUE YO TENÍA ESE POSICIONAMIENTO DE QUE LA CONSTITUCIONAL NO DEBERÍA DE PASAR ¿POR QUÉ? PUES PORQUE NO ES, NI ERA EL MOMENTO, NI ESTABA EN LOS TÉRMINOS EN QUE LOS PROCESOS ELECTORALES DEBÍAN DE MANEJARSE ASÍ, NI LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, A LO MEJOR EN ESTE, EN ESTAS REFORMAS LEGALES, SIMPLEMENTE LEGALES, HAY

MUCHOS EXCESOS, SÍ, SÍ HAY MUCHOS EXCESOS, YO CON TODO RESPETO A MI COMPAÑERO DEL PT PERO LA RESPIRACIÓN ARTIFICIAL, NO COINCIDO, Y LOS GUARDADITOS, LES QUITAMOS EL GUARDADITO A LOS ORGANISMOS ELECTORALES, PERO LOS PARTIDOS HACEMOS GUARDADITOS, NO TAMPOCO ESTOY DE ACUERDO, O SEA Y LO HABLO COMO CIUDADANO, CON TODA LA EXPERIENCIA ELECTORAL QUE HA ASIMILADO EN UNOS PEQUEÑOS AÑOS, UNOS CUANTOS AÑOS Y CREO QUE NO, ESE NO ES EL CAMINO TAMPOCO POR ESO LES DIGO ESTÁN EQUIVOCADAS LAS DOS POSTURAS SE EQUIVOCAN Y SI NO LLEVAMOS A UN DIÁLOGO CERTERO DONDE DISCUTAMOS, DONDE HAY UN PARLAMENTO ABIERTO, PUES VAMOS A COMETER UNA CERRAZÓN QUE A LA MEJOR, COMO DIJO ALGÚN SENADOR ANOCHE SE VA A DESPERTAR EL MÉXICO BRONCO, ESA ERA SU POSTURA Y ESTO LO DIGO NO PORQUE DENTRO DE DOS O TRES AÑOS, NO TE VIENE UNA REFORMA ELECTORAL LOCAL, LA TENEMOS EN PUERTA, TENEMOS QUE DISCUTIRLA, TENEMOS QUE PLATICARLA, TENEMOS QUE CONSENSARLA, O SEA NO PODEMOS REPRODUCIR DE LO QUE NOS ESTAMOS QUEJANDO, HAY COSAS QUE VAN A ESTAR EN LA LEY GENERAL QUE NOS VAN A LIMITAR A LA LEGISLACIÓN LOCAL, PERO HAY OTRAS QUE NO Y QUE EN LUGAR DE LOS ACUERDOS Y REGLAMENTACIONES PARA QUE LE PONGAS AQUÍ OTRA MÁS ESCAÑO Y PUEDA SER UNA ACCIÓN AFIRMATIVA BIEN LLEVADA, PODEMOS METERLO YA EN LA LEY Y YA ESTÁ EN LA LEY POR LO MENOS DOS AÑOS VA A ESTAR VIGENTE ESTA LEY. ESTE VEINTITRÉS Y EL VEINTICUATRO QUE VAMOS A TENER ELECCIONES, PERO SOLO TENEMOS QUE CONSTRUIR ENTRE TODOS, TENEMOS QUE SENTARNOS Y NO DESCALIFICARNOS A PRIORI, NO TENEMOS QUE HACER ESO, AQUÍ TENEMOS QUE PONER UN EJEMPLO DE LO QUE ES, DE LO QUE SE DEBE DE HACER, DE LO QUE PODEMOS HACER, EN UN DIÁLOGO ENTRE TODOS, LA MAYORÍA TENEMOS REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO, PUES VAMOS A HACERLO, HAGAMOS UN BUEN EJERCICIO DE PROCESOS ELECTORALES, PORQUE LA DEMOCRACIA, CÓMO DEFINITIVAMENTE SEÑALA EL CONSEJERO, NO ES A QUIÉN PONES, AFORTUNADAMENTE O DESAFORTUNADAMENTE LA SECRETARIA QUE TE NIEGA EL ACCESO A UN DERECHO NO LA ELEGISTE, LA PERSONA QUE NO ENTIENDE DE DERECHOS HUMANOS Y VA Y TE CORTA AL CIEN POR CIENTO EL AGUA, NO LA ELEGISTE, ESOS SON LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS QUE TENEMOS QUE ARRIBAR, A LOS QUE TENEMOS QUE SEGUIR CONSTRUYENDO NO NADA MÁS SON LOS DIPUTADOS, REGIDORES, SÍNDICOS, GOBERNADORES Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SINO QUE ES UN SISTEMA DE GOBIERNO AL CUAL TIENEN TODOS QUE ENTENDER, QUE EL PRIVILEGIO DE ESTAR AHÍ, ES PARA RESOLVERLE LOS PROBLEMAS A LA SOCIEDAD. DEMOCRACIA QUE NO DA DE COMER, QUE NO CURE SALUD, QUE NO DE EDUCACIÓN, NO ES DEMOCRACIA PUEDE SER CUALQUIER OTRA COSA, PERO DEMOCRACIA NO ES, GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, ADELANTE LICENCIADA LUCY PADILLA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO LICENCIADA LUZ MARÍA PADILLA DE LUNA:

CREO QUE JUSTAMENTE LO QUE COMENTA EL LICENCIADO RICARDO, FUE LO QUE FALTÓ AYER ¿NO? EL AHORITA HABLA DE UN CONSENSO DE ESCUCHAR Y DE CONSTRUIR UNA INICIATIVA, A TRAVÉS DE LO QUE SE VIVIÓ PREVIAMENTE: PARLAMENTOS ABIERTOS, DISCUSIONES. PUES JUSTAMENTE ESE ES EL TEMA, ESTA NUEVA PROPUESTA, ESTE PLAN B, PUES CARECE DE LO QUE SE CONSTRUYÓ, DE LO QUE SE TRATABA DE REALIZAR A TRAVÉS DE ESTA PLURALIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE FUERZAS POLÍTICAS. AYER UN SENADOR MENCIONABA EL PORQUE SE APARTABA DE ESTA INICIATIVA, DE ESTE PLAN B Y JUSTAMENTE ESE ES EL CONVENIENTE POR LO QUE MUCHOS HOY NO ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTA REFORMA, QUE ES LA INCONSTITUCIONALIDAD. SI BIEN, NO SE MODIFICÓ LA CONSTITUCIÓN PERO SE VIOLA LA CONSTITUCIÓN, SE TRANSGREDE, NO SE RESPETA DE QUÉ SIRVE QUE NO HAYA PASADO. CREO QUE HOY LAS FUERZAS POLÍTICAS Y LAS AUTORIDADES ELECTORALES NOS DEBEMOS DE ABOCAR A QUE ESTA CONSTITUCIÓN SE RESPETE Y QUE HAYA UN ESTADO DE DERECHO QUE SE VALIDE. HOY A LO MEJOR NOS TOCARÁ DAR AHORA UNA BATALLA JURISDICCIONAL. POR PARTE DE NUESTRA FUERZA POLÍTICA MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE APROBÓ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PRESENTÓ UN AMPARO Y SEGUIREMOS AL PIE DEL CAÑÓN DEFENDIENDO LA CONSTITUCIONALIDAD, LOS DEBIDOS PROCESOS; POR QUE EN MÉXICO DEBE DE PREVALECER UN ESTADO DE DERECHO, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS. BUENO SI ME PERMITEN TAMBIÉN VOY A HACER USO DE LA VOZ, COMO YA TODOS LO HAN MANIFESTADO LOS ÚLTIMOS DÍAS LOS REFLECTORES SE HAN DIRIGIDO A LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS FEDERALES, COMO CONSECUENCIA DE LOS DICTÁMENES QUE FUERAN PRESENTADOS PARA REFORMAR DIVERSOS PRECEPTOS EN MATERIA ELECTORAL. DICHOS DICTÁMENES PROPONEN CAMBIOS SUSTANCIALES EN DIVERSOS RUBROS, COMO LO SON EL VOTO ANTICIPADO O LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GRUPOS VULNERADOS CUYA PRESENCIA EN LA NORMA ERA YA INDISPENSABLE. NO OBSTANTE, UNO DE LOS TEMAS QUE SE HA PROPUESTO EN LA REFORMA ELECTORAL ME DEJA UN TANTO INQUIETA, DEBIDO A QUE SE PROPONE LA ELIMINACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN PARTICULAR, DE LAS JUNTAS LOCALES Y LAS JUNTAS DISTRITALES, QUE SE CONFORMAN SUSTANCIALMENTE DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. MI ASOMBRO RADICA PRINCIPALMENTE EN LA POSIBLE DISOLUCIÓN EJECUTIVA DE DICHOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL INE Y LA CREACIÓN MENGUADA DE OTROS. ESTAS ACCIONES TENDRÁN COMO CONSECUENCIA INMEDIATA EL DESPIDO DE PROFESIONISTAS EN LA MATERIA QUE SON TAN VALIOSAS Y NECESARIAS PARA EL SISTEMA COMICIAL DE NUESTRO PAÍS, DEBIDO A QUE HAN APORTADO LA OPERATIVIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ÁMBITO FEDERAL Y, DESPUÉS DE LA REFORMA DE DOS MIL CATORCE, TAMBIÉN A LOS PROCESOS LOCALES.

HOY ME PERMITO EXPRESAR QUE A LO LARGO DE CINCO AÑOS FUI PARTE DEL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN LA RAMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES Y ES DE MI CONSIDERACIÓN HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS, QUE CONSIDEREN DEJAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN TODAVÍA LAS JUNTAS TANTO LOCALES COMO DISTRITALES, EL REDUCIR COSTOS, EL REDUCIR GASTOS NO SE TRADUCE EN SÍ MISMO EN MAYOR EFICIENCIA Y MÁS AÚN, CUANDO SE TRATA DE TALENTO HUMANO. EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SE CREA COMO YA SE HA MENCIONADO EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y DESDE ENTONCES, PROCURA MEDIANTE EXÁMENES, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MIEMBROS DE ESTE SISTEMA DEN UN MEJOR Y MÁS EFICIENTE SERVICIO PÚBLICO CON MIRAS INSTITUCIONALES. REITERO MI COMPROMISO EN BÚSQUEDA DEL DIALOGO Y LA APERTURA A LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICAS AQUÍ REPRESENTADAS, EN LA CASA DE LA DEMOCRACIA Y BAJO ESE ESTANDARTE, EXPRESO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES MI PREOCUPACIÓN POR ESTOS CAMBIOS TAN RADICALES QUE HIEREN UNA INSTITUCIÓN QUE HA DEMOSTRADO SU VALÍA DESDE HACE MUCHOS AÑOS COMO LO ES, EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. HASTA AQUÍ MI INTERVENCIÓN, ALGUIEN DESEA ¿ALGUIEN MÁS? YA NO TENGO REGISTRADA A NADIE EN ASUNTOS GENERALES. ADELANTE CONSEJERO ROJAS.

CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:

GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, ÚNICAMENTE PARA REACCIONAR DE MANERA MUY BREVE INTERVENCIONES, AGRADECER AL LICENCIADO BARBA ESTÁ DISPOSICIÓN DE QUE PODEMOS DIALOGAR, EN EFECTO PUES TENDRÍAMOS UNA REFORMA LOCAL QUE TRABAJAR Y ME PARECE QUE JUSTO EN AGUASCALIENTES PUES PODEMOS DAR EL EJEMPLO DE LIBERACIONES CIVILIZADAS, VAYA, DE UNA DEMOCRACIA DELIBERATIVA, EN DONDE TODAS LAS POSICIONES ESTÉN DISPUESTAS A ASUMIR EL ARGUMENTO DEL OTRO EN TANTO ESTE ARGUMENTO SEA ÚTIL PARA LOS FINES QUE SE BUSCA, ENTONCES AGRADECERLE AL LICENCIADO BARBA, TAMBIÉN REFRENDARLE MI POSTURA PERSONAL DE QUE PODEMOS TENER TODO EL DIÁLOGO QUE SEA NECESARIO PARA CONSTRUIR EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA, EVIDENTEMENTE DE LA COMPETENCIA Y DISPOSICIÓN DE LEGISLATIVO LOCAL, PUES TODO EL ANÁLISIS Y REFLEXIÓN QUE SEA NECESARIO. AHORA BIEN, LAMENTABLEMENTE ESTAMOS APENAS SEMANAS, POCOS MESES, DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, ENTONCES TAMPOCO NOS PODEMOS TOMAR TANTO TIEMPO MÁS ALLÁ DE LA PROHIBICIÓN DE HACER REFORMAS A LEYES O EL MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL QUE REGULA LOS PROCESOS ELECTORALES, ME PARECE QUE LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES PUEDEN, PUDIERAN LLEGAR A CONSTITUIR UN RIESGO, SIN EMBARGO SÍ ME PARECE, Y COINCIDO CON EL LICENCIADO BARBA, QUÉ TODOS LO DEBEMOS DE REFLEXIONAR CON LA DISPOSICIÓN DE ASUMIR POSTURAS QUE PUDIERAN LLEGAR A SER FRUCTÍFERAS. EN EL CASO CONCRETO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES CUYA FINALIDAD ACOMPAÑA ESTA REFORMA, QUE LO CIERTO ES QUE AÚN DESCONOCEMOS LOS TÉRMINOS

PUNTUALES EN LOS QUE VA A QUEDAR, SE HABLA DEL ABARATAMIENTO DE LA BUROCRACIA, Y MENCIONABA EL LICENCIADO BARBA, LA BUROCRACIA QUE NO NECESARIAMENTE ERA LO QUE SE DEMANDABA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y DESDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE IZQUIERDA, QUE EL ANTECEDENTE HISTÓRICO DE CHIHUAHUA ES MUY IMPORTANTE, INCLUSO TAMBIÉN A PARTIR DE LAS OPINIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE MODIFICACIONES QUE TENÍA QUE HACER EL ESTADO MEXICANO, PERO ESTÁ BUROCRACIA ELECTORAL SI HA SERVIDO PARA LA MEJORA DEFINITIVAMENTE DE NUESTRA DEMOCRACIA ELECTORAL Y ESTÁ BUROCRACIA DICHO EN ESTE TÉRMINO QUE ME PARECE QUE DESPERSONALIZA UN POCO A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN O QUE PUDIERAN ESTAR EN RIESGO SUS CONDICIONES LABORALES, PUES LO CIERTO ES QUE IMPACTA EN LA VIDA DE ESTAS PERSONAS O PUDIERA TENER POTENCIAL DE IMPACTAR Y ES ALGO QUE TAMBIÉN DEBE REFLEXIONARSE, SI AL FINAL NO NOS PODRÍA LLEGAR A SALIR INCLUSO MÁS CARO. SIN EMBARGO, OTRAS TEMÁTICAS QUE EN EFECTO LE AYUDARÍAN A REDUCIR EL COSTO DE NUESTRA DEMOCRACIA ELECTORAL NO SEAN TOCADO, COMO POR EJEMPLO EL FINANCIAMIENTO DE INSTITUTOS POLÍTICOS, DOBLE FINANCIAMIENTO NACIONAL Y LOCAL, LO REFLEXIONAMOS UN POCO DEL ORDEN DEL DÍA EN QUE HABLABA SOBRE LOS PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN, ENTRE MUCHAS OTRAS TEMÁTICAS QUE BUENO YA TENDREMOS OPORTUNIDAD DE REFLEXIONAR. SÍ ME PARECE IMPORTANTE QUE JUSTO ESTA REFLEXIÓN LA HAGAMOS DESDE UNA PERSPECTIVA CRÍTICA HACIA NOSOTROS MISMOS. ME PARECE QUE ESO NO ESTÁ VEDADO Y CONTRARIO A MUCHAS POSICIONES ME PARECE QUE EN LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL SÍ PUEDE SER LLEVADA A REFORMA, PERO CREO DE UNA MANERA MUY RESPETUOSA QUE DE UNA MANERA DISTINTA, EN PRIMER LUGAR PERMITIENDO QUE LAS PROPIAS AUTORIDADES ELECTORALES, A PARTIR DE SU EXPERIENCIA PUEDAN EMITIR UN POSICIONAMIENTO O UNA OPINIÓN QUE EN SU MOMENTO SEA ANALIZADA POR LOS LEGISLADORES. DE LA CALIDAD DE NUESTROS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS, BUENO TAMBIÉN IMPORTA MUCHO LA REFLEXIÓN QUE HAGAMOS SOBRE EL SISTEMA DE PARTIDOS Y SOBRE LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE TAMPOCO SE TOCA EN ESTA REFORMA Y QUE MANTIENE ESTE ESTATUS QUO QUE HA PERMITIDO QUE A VECES EN ALGUNOS DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS SEA DISCRECIONAL Y FINALMENTE INCIDA EN LA CALIDAD DE NUESTROS GOBERNANTES. ES ALGO QUE TAMPOCO HASTA DONDE SÉ, SE TOCA EN ESTA PROPUESTA DE REFORMA, PERO CONCLUYÓ CELEBRANDO Y AGRADECIENDO A LICENCIADO BARBA ESTÁ DISPOSICIÓN DE PODER DIALOGAR, DE PODER DISCUTIR Y OJO, DESDE MI POSTURA SIEMPRE CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS HACIA LAS POSICIONES, SEAN PROPUESTAS A LO QUE YO CREO, QUE DICHO SEA DE PASO, YO NO REPRESENTO NINGUNA FUERZA POLÍTICA Y EN ATENCIÓN A LA COMPETENCIA QUE TENGO COMO CONSEJERO ELECTORAL SOLO ME LIMITARÍA A AQUELLAS CUESTIONES QUE IMPLICAN LAS FUNCIONES DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO FRANCISCO ROJAS. YA NADA MÁS HAGO USO DE LA VOZ PARA, PERDÓN TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL LICENCIADO ÁNGEL MARTÍN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO LICENCIADO ÁNGEL MARTÍN ORTEGA GARIBAY:

GRACIAS, QUIERO PRIMERO LLEGAR A LOS COMENTARIOS DE LA CONSEJERA HILDA, EN CUANTO A ESA PÉRDIDA QUE LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LAS CUESTIONES DE TRES DE TRES, DÉJEME DECIRLE ALGO, COMO PARTIDO NO NECESITAMOS ESAS LEYES ¿POR QUÉ? PORQUE ESTAMOS CONSCIENTES Y LO HE DICHO EN REPETIDAS OCASIONES DE LA VALÍA DE LA MUJER, ES MÁS HOY DÍA UNA VEZ QUE SE DISCUTÍA LA PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, ESTOY CONVENCIDO DE QUE SE ELIGE A LA LICENCIADA NÉLIDA ROMO, NO PORQUE SEA MUJER, SINO POR LA CAPACIDAD QUE TIENE PARA REALIZAR ESA FUNCIÓN Y ASÍ COMO USTEDES LO HACEN, TAMBIÉN EN NUESTRO PARTIDO LO HACEMOS, O SEA NO ES PORQUE NOS TENGAN QUE IMPONER UNA LEY PARA DECIR TENEMOS QUE TENER UNA EQUIDAD DE GÉNERO, PORQUE TENEMOS QUE, COMO DICEN EN INGLÉS, I HAVE TO, NO, NOSOTROS LO HACEMOS POR CONVICCIÓN Y TAN LO HEMOS HECHO QUE RECUERDEN QUE FUIMOS EL PRIMER PARTIDO QUE POSTULÓ A UNA MUJER PARA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA, ESTAMOS CONSCIENTES DE LA VALÍA DE LA MUJER, ENTONCES POR ESE LADO CREO QUE SI SE DESECHA ESOS CONCEPTOS POR SUPUESTO QUE LOS VAMOS A SEGUIR TENIENDO, PORQUE NO ES UNA OBLIGACIÓN A TENER UNA PARIDAD DE GÉNERO, ES UNA CUESTIÓN IDEOLÓGICA QUE SABEMOS QUE PRECISAMENTE LA MUJER TIENE MUCHA VALÍA Y NO VA A PERDER SU EMPODERAMIENTO QUE HA LOGRADO A TRAVÉS DEL TIEMPO, ENTONCES POR ESE LADO YO DIRÍA ESTÉ TRANQUILA, COMO PARTIDO ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LAS MUJERES Y TAN ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LAS MUJERES, QUE HEMOS HECHO ÚLTIMAMENTE NUESTROS CONGRESOS DEL SECTORIAL DE MUJERES Y ES INCREÍBLE COMO POR ESTATUTOS DEL PARTIDO DICE BUENO VAMOS A TRATAR DE MANTENER ESA EQUIDAD DE GÉNERO ¿Y QUÉ HA PASADO? HA HABIDO SITUACIONES EN DONDE LAS COMISIONES EJECUTIVAS O EN LA COMISIÓN COORDINADORA SON EL SETENTA, OCHENTA POR CIENTO DE MUJERES Y EL RESTANTE DE HOMBRES ESO ES UNA PRUEBA SIMPLEMENTE QUE HAY COMPROMISO DEL PARTIDO. COINCIDO CON EL CONSEJERO FRANCISCO CHOZA, ROJAS CHOZA, QUE DEBEMOS DE TENER DIÁLOGO Y QUE TODAS ESTAS MODIFICACIONES REDUCCIONES DE COSTOS, YO NO HABLARÍA DE UNA REDUCCIÓN DE COSTOS, YO HABLARÍA DE LA EFICIENTALIZACIÓN (SIC) EN HACER MÁS EFICIENTE, RENTABLE, PRODUCTIVO TODO LO QUE TENEMOS, Y ESO EN CUALQUIER LADO ES BUENO, DEBEMOS TRABAJAR JUNTOS, LES COMENTABA EN LA PREVIA, AGUASCALIENTES A MI GUSTO, ES UN EJEMPLO, ES UN EJEMPLO DE TRABAJADORES TANTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL COMO DEL INE, DE UN DESEMPEÑO ALTAMENTE PROFESIONAL Y SI RECUERDAN INCLUSO MENCIONABA ACERCA DE LAS POSICIONES QUE DEBERÍA SOMETERSE NUESTROS CANDIDATOS A LA ACCIÓN POPULAR, AUN ASÍ, NO ESTÁ

PRECISAMENTE EN MI PODER, EL PODER VALGA LA REDUNDANCIA EL MANEJAR CIERTOS ASPECTOS QUE PARA ESO TENEMOS NUESTRO PARLAMENTO, SIN EMBARGO DESDE AGUASCALIENTES Y BAJO NUESTRA POSTURA NOS UNIMOS PARA SER MÁS EFICIENTE TODO ESTE SISTEMA ELECTORAL, TODA ESTA DEMOCRACIA PORQUE COMO BIEN COMENTÓ EL REPRESENTANTE DE MORENA, SI NO HAY EDUCACIÓN, SI NO HAY SALUD, SI NO SE TIENE UNA VIDA DE CALIDAD DE TODOS LOS HABITANTES, NO ES DEMOCRACIA, TAN ES ASÍ QUE NUESTRO ESLOGAN DICE TODO EL PODER AL PUEBLO Y TODO EL PODER AL PUEBLO NO QUIERE DECIR A UNAS MINORÍAS, HABLAMOS DE CALIDAD DE VIDA PARA TODOS Y EN ESE SENTIDO SEGURAMENTE SEGUIREMOS TRABAJANDO, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. ADELANTE TIENE EL USO DE LA VOZ LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

REPRESENTANTE DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LICENCIADO ENRIQUE RODRÍGUEZ DELGADO:

GRACIAS (INAUDIBLE) QUISIERA HACER UNA PEQUEÑA REFLEXIÓN PRECISAMENTE CON LO QUE ES EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PERO TAMBIÉN A LA PAR RECORDAR QUE POR EJEMPLO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CUENTA CON UN SERVICIO QUE LE DA A LA CIUDADANÍA, EN LA CUAL SE OTORGA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, ESTA CREDENCIAL DE ELECTOR, EL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA RECIENTEMENTE FUE AUDITADO POR EL INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN MEXICANA OBTENIENDO LA ISO 9001-2015, YA QUE TIENE DOS AÑOS TRABAJANDO CON ESTA PROFESIONALIZACIÓN, CON ESTE AVAL RECIENTEMENTE SE LES HA OTORGADO ESTE CERTIFICADO DEL BUEN SERVICIO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AUNADO CON ELLO, ENTONCES QUIERE DECIR QUE EL ÁREA ADMINISTRATIVA O LO QUE ES ESE SECTOR DE FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO, TAMBIÉN ESTÁ SIENDO PROFESIONALIZADO PARA OTORGAR ESE BUEN SERVICIO A ESTA CIUDADANÍA, Y POR QUÉ ME REFIERO A ELLO, BUENO MENCIONABA LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE EL ÁREA ADMINISTRATIVA PUDIERA SER UN TRASTOCADO POR ESTE PLAN B, POR ESTE ESTA REFORMA Y ESTAMOS HABLANDO DE AQUEL FUNCIONARIADO QUE LLEGA Y QUE DA LA CARA HACIA LA CIUDADANÍA, DÍA CON DÍA Y QUE LEVANTA TRÁMITES Y DA UN BUEN SERVICIO, PARA QUE AQUELLA CIUDADANÍA TENGA SU CREDENCIAL Y SE IDENTIFIQUE, GENERA UNA IDENTIDAD PROPIA Y TAMBIÉN HA LLEGADO A UNO DE LOS GRANDES, DE LOS EXCELENTES SERVICIOS QUE DA EL INSTITUTO ES ACERCARSE A AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÁN POSTRADAS O LAS QUE NO PUEDEN ACUDIR AL MÓDULO A OBTENER SU IDENTIDAD, SU IDENTIFICACIÓN, VA A LOS DOMICILIOS, ACUDE CON ELLOS, LOS ATIENDE EN LA CALIDAD QUE MERECE, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE REALIZA ESTE FUNCIONARIADO, PUES ESTÁ AVALADO POR UNA PARTE POR Y EL ICM, LA ISO 9001-2015 ADEMÁS DE LA PROFESIONALIZACIÓN QUE TIENE EL SERVICIO

PROFESIONAL ELECTORAL, ESTOS FUNCIONARIOS TAMBIÉN ESTÁN, LOS DEL SPEN, ESTÁN LLEVANDO LA BATUTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, EN LOS TRES DISTRITOS QUE CONTAMOS AQUÍ EN AGUASCALIENTES FEDERALES, HAY FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL Y SON LOS QUE ESTÁN LLEVANDO LA CARGA DE ESTA ACTIVIDAD FUNCIONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, ENTONCES LO PONGO SOBRE LA MESA PORQUE TAMBIÉN ESA PARTE DE FUNCIONARIADO PUEDE SER TRASTOCADO, ENTONCES NO ES SOLAMENTE ALGUNAS PERSONAS DEL SERVICIO, SINO VA MÁS ALLÁ Y VA MÁS ALLÁ, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DEL PADRÓN ELECTORAL QUE ESTÁ CONFORMADO O ESTA SE CONFORMA A TRAVÉS DE ESTOS FUNCIONARIOS, LOS ESTÁN RECABANDO ESA INFORMACIÓN Y ESA INFORMACIÓN ES ENTIENDO LA PROPIEDAD DE LA CIUDADANÍA, ES DE ELLOS, Y ESTÁ RESGUARDADA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A SU VEZ POR EL SERVICIO PROFESIONAL, POR LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ PREPARADAS DURANTE PUES MUCHO TIEMPO, PORQUE CIERTAMENTE EL ESTADO LE HA INVERTIDO EN LA PREPARACIÓN CONSTANTE EN ESTOS FUNCIONARIOS. ENTONCES, BUENO NO QUERÍA DEJAR DE LADO Y TAMBIÉN PUES AGRADECER LOS COMENTARIOS A LO QUE ES LA INSTITUCIÓN, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS HAN ACOMPAÑADO A ESTA FORMACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN TAN GRANDE, DESDE LAS COMISIONES LOCALES DE VIGILANCIA EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN LOS CONSEJOS LOCALES TAMBIÉN ESTÁN AHÍ PRESENTES ESTÁN ACOMPAÑANDO Y ESTÁN VIGILANDO TODO EL ACTUAR CONSTANTE DIARIO, O SEA ES DIARIO, SE ESTÁ OBSERVANDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ENTONCES LA APORTACIÓN QUE EL INSTITUTO OTORGA Y YO CREO QUE ES PRIMERO CON LA CIUDADANÍA Y LO PODEMOS VER A TRAVÉS DE LA IDENTIDAD QUE SE LES ENTREGA AL CIUDADANO CIERTA, VERAZ E IDENTIFICABLE, UBICABLE A LA PERSONA, ES CUANTO, GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS LICENCIADO ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? YA SERÍAN TODAS LAS PARTICIPACIONES, GRACIAS A TODOS POR PARTICIPAR YA NADA MÁS LES RECUERDO, ME PERMITO RECORDARLES QUE DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE AL TRES DE ENERO ESTE INSTITUTO ESTARÁ EN UN PERIODO DE VACACIONES GENERALES, Y EN ESE CONTEXTO DESEO A TODOS Y TODAS, TODES LOS AQUÍ PRESENTES Y A QUIENES NOS SIGUEN EN LA TRANSMISIÓN DE ESTA SESIÓN QUE PASEN FELICES FIESTAS, QUE TENGAN, QUE TENGAMOS DÍAS DE TRANQUILIDAD, DE CALMA, DE DISFRUTAR CON FAMILIA Y SERES QUERIDOS, MUCHAS GRACIAS A TODOS. SEÑOR SECRETARIO NO HABIENDO MÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CERTIFIQUÉ DICHA CIRCUNSTANCIA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS, Y DE

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES SE TIENEN POR NOTIFICADOS DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE PROCEDE LA CLAUSURA DE LA MISMA, LOS INVITO A PONERNOS DE PIE POR FAVOR.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, MUCHAS GRACIAS A TODOS Y TODAS POR SU ASISTENCIA.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

**LIC. CLARA BEATRIZ
JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL
HERNÁNDEZ LARA**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES
JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022 10:00 HORAS**

Los suscritos Lic. Clara Beatriz Jiménez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes hacen constar que el presente medio magnético (disco compacto), contiene un archivo en formato DVD con el video de la *Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintidós*, que en su totalidad cuenta con un peso de 3.60 gigabytes (GB) y una duración 1 hora 40 minutos y 26 segundos de videograbación, el cual será válido una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y siempre que contenga la firma autógrafa de quienes expedimos la presente constancia, misma que será resguardada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.-----

Lo anterior en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 104 párrafo 1, incisos p) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 fracciones XIV y XIX y 78 fracciones IX y XXVI del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; 30 párrafo 2 fracción XVII y 57 párrafo 2 fracciones XI, XXVI, XXIX y XLVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 5 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como en cumplimiento a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y para los efectos legales a que haya lugar.-----

Aguascalientes, Aguascalientes, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

**LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ
GONZÁLEZ**

**M. en D. SANDOR EZEQUIEL
HERNÁNDEZ LARA**